

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertas al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

EDICTOS

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.269, expediente de adopción de Beatriz Pérez Ramírez (344-I.-25.352), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 14 de febrero de 1976, con tres días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.— El Secretario, José María Aymat. (G.—14.566)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.270, expediente de adopción de Rubén Díaz Ortega (344-I.-25.318), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 27 de febrero de 1976, con un mes y veinticinco días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.— El Secretario, José María Aymat. (G.—14.567)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.271, expediente de adopción de Germán Suárez López (344-I.-25.333), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 13 de marzo de 1976, con veintitrés días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.— El Secretario, José María Aymat. (G.—14.568)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.272, expediente de adopción de Benjamín Mora García (344-I.-25.335), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 18 de marzo de 1976, con tres días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conoci-

miento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.— El Secretario, José María Aymat. (G.—14.569)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el servicio de recogida, retirada y depósito de vehículos defectuosamente estacionados, en el término municipal de Madrid.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y en el 121 del Reglamento de Servicios.

Madrid, 23 de septiembre de 1976.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—5.945)

Ministerio de Agricultura

Servicio de Presupuestos

Sección de Contratación.— Subsecretaría

NOTIFICACION DE RESCISION CONTRATO DE OBRAS ADJUDICADAS A LA EMPRESA CONSTRUCTORA "RAFAEL GIL, S. A."

Con fecha 22 de junio último, el señor Subsecretario del Departamento tuvo a bien dar su conformidad a la siguiente propuesta formulada por la Sección de Contratación:

Examinado el expediente de las obras de construcción de "naves de testaje para el control de sementales" en el Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Somio (Gijón); y

Resultando: Que por resolución de 15 de julio de 1971 le fué adjudicada su ejecución en concurso público a la empresa "Rafael Gil, S. A.", en la cantidad de pesetas 6.354.500, que se incrementaron posteriormente en 1.273.537 pesetas al encomendarse a la misma empresa las de un reformado del proyecto de la obra principal de este último importe.

Resultando: Que como consecuencia de las comunicaciones recibidas de diversos Juzgados, dando cuenta de haberse acordado el embargo de las cantidades que la empresa "Rafael Gil, S. A." tuviera pendientes de cobro de las obras realizadas por cuenta de este Ministerio de Agricultura, así como de las fianzas constituidas con ocasión de las mismas, se puso de manifiesto que en las obras de este expediente y en otras adjudicadas a la misma empresa, además de otras irregularidades, no se habían constituido las fianzas definitivas conforme a lo establecido en la cláusula 18 del pliego de condiciones, motivo por el cual por resolución de esta Subsecretaría de 29 de julio de 1974, se acordó iniciar el oportuno expediente para la resolución de este contrato, así como el nombramiento del Arquitecto afecto al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario don Manuel Jiménez Varea, para que tasara los daños y perjuicios que en su caso, se hubieran causado a la Administración por la empresa adjudicataria de las obras.

Resultando: Que con fecha 30 de septiembre del mismo año se dirigió oficio al Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, notificándole el nombramiento del citado Arquitecto para que efectuara la tasación de los daños y perjuicios, cuyo informe se recibió el 16 de abril de 1975.

Resultando: Que en informe emitido por la Inspección General de Servicios, a la vista del proyecto, se indica que faltaban por realizar obras por importe de 599.290 pesetas, pero que, no obstante, se le habían hecho efectivas en su totalidad.

Resultando: Que en el informe del Arquitecto señor Jiménez Varea se afirmaba que las edificaciones objeto de este expediente se encontraban en funcionamiento en el momento de girar su visita al Centro, por lo que no podía valorar daños a ninguna clase, ya que el estado aparente de las edificaciones era perfecto, "no apreciándose en el reconocimiento efectuado fallos de ninguna clase, ni siendo posibles prever vicios ocultos, ya que dado el tiempo transcurrido desde su construcción es lógico esperar se hubieran éstos manifestado".

Resultando: Que dado que el plazo de ejecución de las obras terminó el 31 de diciembre de 1971 (cláusula 20 del pliego de condiciones), como hasta la fecha no consta que se haya realizado la recepción de las mismas, está claro que no se terminaron dentro del plazo contractual,

hecho éste que no desvirtúa la existencia en el expediente de un oficio suscrito por el Arquitecto director de la obra de 2 de octubre de 1973, autorizando una prórroga de tres meses, para la terminación de las que llama genéricamente obras de "instalaciones ganaderas en la Estación Pecuaria Regional de Somio (Gijón)", por cuanto que, abstracción hecha, de que el Arquitecto director de la obra no está facultado para conceder la prórroga, tampoco se terminaron dentro de este último plazo.

Resultando: Que emitido el informe pericial, antes de proceder a la redacción de la propuesta de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 91 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, se dió vista del expediente a la empresa constructora mediante notificación que se remitió por correo certificado y con acuse de recibo, la cual fué devuelta por el cartero con la siguiente nota: "ausente sin señas de Juan Ramón Jiménez, 22".

Resultando: Que según certificación del Registro Mercantil de 27 de septiembre de 1975, el domicilio de la empresa sigue siendo el de Juan Ramón Jiménez, número 22, de esta capital.

Vistos el pliego de cláusulas administrativas particulares, los artículos 52.1, 113 y 118 de la ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, 91 y 113 de la ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones de general aplicación; y

Considerando: Que, además de la obligación de constituir la fianza definitiva por importe de 305.121 pesetas, equivalente al cuatro por ciento de la totalidad del presupuesto de la obra, incluido el reformado, la empresa adjudicataria no terminó las obras dentro del término estipulado, por cuanto que hasta la fecha no se ha efectuado la recepción de las mismas.

Considerando: Que incumplidas sus obligaciones por parte del contratista, la Administración debe acordar la resolución del contrato, la cual debería llevar implícita por imperativo de la Ley, la incautación de la fianza definitiva.

Considerando: Que no habiéndose constituido esta última, no es posible su incautación, por lo que ha de sustituirse por una indemnización equivalente a su importe, que deberá entregar la empresa adjudicataria de las obras a la Administración, a lo que se reduce la responsabilidad de la referida empresa en este expediente, en opinión del Jefe de la Sección que suscribe, ya que el Arquitecto señor Jiménez Varea, que fué designado para la tasación de daños y perjuicios, que en su caso se hubieran causado a la Administración, en la ejecución de las obras, declara en su informe que no podía valorar daños de ninguna clase.

Considerando: Que no ha lugar al examen de los órganos de la Administración que intervinieron en este expediente de

contratación, ya que por el señor Subsecretario de este Departamento, con fecha 27 de mayo de 1974, se ordenó a la Inspección General de Servicios la iniciación de los oportunos expedientes para el enjuiciamiento de dichas actuaciones.

Considerando: Que por tratarse de una cuestión relativa a la resolución de un contrato concertado por este Departamento, es preceptivo el informe de la Asesoría Jurídica.

En su virtud,

El Jefe de la Sección de Contratación que suscribe tiene el honor de proponer a V. I. se acuerde resolver el contrato de adjudicación a la empresa "Rafael Gil, Sociedad Anónima", de las obras de construcción de "naves de testaje para el control de sementales", en el Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Somió (Gijón), cuya empresa vendrá obligada a indemnizar a la Administración con la cantidad de 305.121 pesetas, equivalente al importe de la fianza definitiva, que en su momento no constituyó."

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, ante el señor Ministro del Departamento, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el 52 de la Ley que regula la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Y para que sirva de notificación en forma al representante legal de la empresa constructora "Rafael Gil, S. A.", de domicilio desconocido, se publica esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la citada ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 3 de septiembre de 1976.—
El Oficial Mayor, Juan Manuel Priego Durán.

(G. C.—7.430)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de cuatro mil pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Sofía Magdalena Barón Bayal.
Estrella Durán Calero.
Fabiola Aguado Nieto.
Rosa González Trujillo.
Carmen Bartolomé Santos.
Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 18 de septiembre de 1976.—
El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.

(G.—14.565)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Casimiro García Díaz, domiciliado en Navalcarnero (Madrid), calle San José, número 37, solicita autorización para la apertura de un pozo dentro de la zona de policía del arroyo de la Dehesa, en término municipal de Navalcarnero (Madrid), con destino a riegos en huerta de una hectárea.

Dicho pozo ubicado en finca de su propiedad, en zona de policía a 7 metros del cauce del arroyo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de pu-

blicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Ref. 232/76-M.)

Madrid, 10 de septiembre de 1976.—
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—7.427)

(O.—5.920)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE BUENAVISTA

EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Impuestos del Estado de la zona de Buenavista (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, por débitos a la Hacienda Pública, con fecha de hoy se ha dictado la providencia siguiente:

"Providencia. — Habiéndose padecido error involuntario en la redacción del edicto de subasta de bienes inmuebles publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 185, de fecha 4 de agosto de 1976, correspondiente al procedimiento de apremio que se instruye contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, procedase a publicar las debidas rectificaciones en el citado BOLETIN OFICIAL:

Rectificaciones:

— El tipo de subasta del piso bajo C de calle Saturnino Tejera, 25, es el de 522.650 pesetas.

— El tipo de subasta del piso primero A de calle Saturnino Tejera, 25, es el de 526.350 pesetas.

— Los pisos segundo izquierda de Nuestra Señora de la Luz, 18; el primero derecha de Nuestra Señora de la Luz, número 20, y el segundo B de Nuestra Señora de la Luz, 36, no serán objeto de subasta por haber sido cancelado su embargo."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia, a los efectos procedentes.

Madrid, a 18 de septiembre de 1976.—
El Recaudador (Firmado).

(G.—14.570)

AYUNTAMIENTOS

PINILLA DEL VALLE

Dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por plazo de ocho días, y a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas de aprovechamientos forestales durante el año de 1977, en los montes y terrenos de Propios "Dehesa Boyal", "La Marotera", "Villanadillas" y "Cercado de la Ermita y otros".

Terminado dicho plazo de ocho días, y caso de no haber reclamaciones, una vez transcurridos los veinte días hábiles, contados a partir del referido plazo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el primer día hábil siguiente, de ambos plazos, la subasta de los citados aprovechamientos forestales, que seguidamente se determina:

A las diez horas, la de pastos del monte "La Marotera", para 700 reses lanas, 10 cabrío, 150 vacuno y 10 mayores, en la tasación de 60.000 pesetas.

A las diez horas treinta minutos la de pastos del monte "Villanadillas", para 600 reses lanas, 10 cabrío, 90 vacuno y 10 mayores, en la tasación de 44.400 pesetas.

A las once horas, la de pastos del monte "Dehesa Boyal", para 109 reses vacunas (temporal desde 1.º de enero a 31 de marzo y de 1.º de octubre a 31 de diciembre), en la tasación de 21.600 pesetas.

A las once horas treinta minutos, la de pastos de los terrenos cercados de la "Ermita", "Ergueras" y otros, sin limita-

ción de clase y número de ganados, en la tasación de 500 pesetas.

A las doce horas, la de aprovechamiento de 320 pinos silvestres, que cubican 237 metros cúbicos de madera, en el monte de estos Propios "La Marotera", en la tasación de 402.900 pesetas (1.700 pesetas metro cúbico).

Los pliegos de condiciones económicas y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

La garantía para tomar parte en la subasta es del 2 por 100 del importe de la tasación y la fianza definitiva el 4 por 100 del valor del remate.

Las proposiciones o plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, uniéndose a las mismas declaración jurada de no hallarse el licitador comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en pliegos cerrados, y por separado el justificante de haber constituido la garantía o fianza provisional.

Si alguna subasta quedase desierta, se celebrará una segunda, transcurridos diez días hábiles desde la fecha de la celebración de la primera, a la misma hora, lugar y condiciones.

Pinilla del Valle, 13 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Eliseo Arribas.

(G. C.—7.387) (O.—5.849)

SERRANILLOS DEL VALLE

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta de los pastos del prado denominado "Prado Boyal", y "Pradera del Camino de Griñón", "Arroyo del Villar", "Pradera del Tochuelo", "Arroyo del Alamillo", "Prado de Abajo" y "Suertes del Villar", se exponen al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, una vez aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado reclamaciones, y de haberlas, será hecho público a los efectos de interrupción de plazos, se abre el período de licitación de subasta, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Contratación, por plazo de veinte días hábiles, para la presentación de plicas, optando a la misma bajo las siguientes normas:

Lote núm. 1.—"Prado Boyal", tipo de licitación, 20.000 pesetas.

Lote núm. 2.—"Pradera Camino de Griñón", "Arroyo del Villar", "Pradera del Tochuelo", "Arroyo del Alamillo" y "Prado de Abajo", tipo de licitación, 9.000 pesetas.

Lote núm. 3.—"Suertes del Villar", tipo de licitación, 1.000 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado en las oficinas municipales, de diez a catorce horas, hasta el día hábil anterior a la subasta, siendo su licitación conjunta a los dos lotes primeros y optativa al tercero.

Subasta: A las doce horas del día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de plicas.

Documentación y plazo de arriendo: La indicada en los pliegos de condiciones.

Fianza: La provisional, el 3 por 100 del tipo licitatorio, y la definitiva el 5 por 100 del valor de adjudicación.

Segunda licitación: Si fuera declarada desierta la primera licitación de esta subasta, se celebrará una segunda, admitiéndose pliegos durante los diez días hábiles siguientes al señalado para la celebración de la primera subasta, con las mismas garantías y condicionamientos.

Serranillos del Valle, 11 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.388) (O.—5.850)

SOTO DEL REAL

Anuncio de subasta de pastos del monte "Los Palancares"

Cumplidos los trámites legales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Subasta del aprovechamiento de pastos del monte "Los Palancares", para 300 lanas, 70 vacunas y 10 mayores, equivalentes a 9.480 cabezas lanar, mes que dará comienzo el 1.º de enero de 1977 y terminará el 31 de diciembre del mismo año.

Tipo de licitación: 125.000 pesetas.

Fianzas: Provisional, el 2 por 100, igual a 3.500 pesetas. Definitiva, el 4 por 100 del precio adjudicado.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, de diez a trece horas, desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior hábil a la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: En el Salón Consistorial, a las doce horas del día laborable siguiente que se hayan transcurrido veinte días de la inserción del anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL.

Documentación: Proposición, conforme al modelo que se cita, justificante de la garantía provisional y declaración jurada de no estar afecto en ninguno de los casos señalados en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposición: Don mayor de edad, con domicilio en calle número y con Documento Nacional de Identidad núm., enterado del anuncio de subasta de pastos del monte "Los Palancares", del Ayuntamiento de Soto del Real publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha se compromete, con sujeción a los pliegos de condiciones, realizar el aprovechamiento por la cantidad de (en letra) pesetas.—(Fecha y firma del licitador.)

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos cuantos lleve consigo la subasta.

Segundas subastas: Si quedara desierta por falta de licitadores u otra causa, se celebrará una segunda en las mismas condiciones a los diez días hábiles de la primera.

Soto del Real, 15 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.389) (O.—5.851)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Durante el plazo de ocho días, y a efectos de oír reclamaciones, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que habrán de regir en los aprovechamientos de pastos y caza que habrán de efectuarse en el monte de los Propios de este Municipio, denominado "Dehesa de Fuente-lámparas", por un quinquenio que comprende los años 1977, 78, 79, 80 y 81.

Santa María de la Alameda, 13 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.390) (O.—5.852)

GETAFE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm. 2, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, por un importe de cuatrocientos sesenta y seis millones trescientas dieciocho mil novecientas setenta y nueve pesetas (46.318.979 pesetas), con cargo al superávit del ejercicio anterior y que ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 6 de septiembre próximo pasado.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y por las causas especificadas en el artículo 684, podrán formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Getafe, a 10 de septiembre de 1976.—
El Alcalde, Angel Arroyo Soberón.

(G. C.—7.391) (O.—5.853)

ALCOBENDAS

Don Manuel Guerra Arnáez, Depositario de Fondos de este Ayuntamiento y Jefe de los Servicios de Recaudación del mismo,

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos desde el 15 de septiembre al 15 de noviembre próximos, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en esta Casa Consistorial, segunda planta, los recibos de los derechos municipales que a continuación se expresan:

Tasas por inspección de motores, año 1976.

Tasas por inspección de establecimientos, año 1976.

Tasas sobre rótulos y escaparates, año 1976.

Tasas sobre entradas de carruajes, año 1976.

Tasas de recogidas de basuras en establecimientos, año 1976.

Transcurrido el día 15 de noviembre, los que no hubiesen satisfecho sus recibos podrán hacerlo del día 16 al 30 de noviembre con el recargo de prórroga establecido en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación, que será del 5 por 100 y se hará efectivo conjuntamente con la deuda sobre que recaiga.

Pasado el plazo de prórroga mencionado, si no se hubiese satisfecho la deuda tributaria se expedirá, en consecuencia, el título que llevará aparajada ejecución, iniciándose el procedimiento de apremio.

El recargo de apremio será del 20 por 100 del importe de la deuda, siendo incompatible este recargo con el de prórroga.

Lo que con el visto bueno del señor Alcalde, se hace público para general conocimiento.

Alcobendas, a 10 de septiembre de 1976.—El Depositario (Firmado). — Visto bueno: El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.392) (O.—5.854)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Luis Novoa Botas solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de la instalación de un depósito de propano de 2.000 litros en las parcelas 460 y 461 de la urbanización "Ciudad de San Ramón".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Martín de Valdeiglesias, a 13 de septiembre de 1976. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.393) (O.—5.855)

Don Alfonso Torngren Cumplido solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de propano de 4,96 metros cúbicos de capacidad en la parcela 264 de la urbanización "Ciudad de San Ramón".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Martín de Valdeiglesias, a 13 de septiembre de 1976. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.394) (O.—5.856)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Antonio Alonso Fernández ha solicitado licencia para instalar un bar en la calle de Cáceres, núm. 30.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 2 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.395) (O.—5.857)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Confecciones Madrid, S. A.", ha solicitado licencia para instalar venta y confección, de

señora, caballero y niños, en la calle Mayor, c/v a Valladolid.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 2 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.396) (O.—5.858)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Luis Leza Vazquez ha solicitado licencia para instalar un jardín de infancia en la calle de San Luis, núm. 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 1 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.397) (O.—5.859)

BOADILLA DEL MONTE

La persona que a continuación se relaciona ha presentado solicitud pidiendo licencia para instalar y poner en funcionamiento la actividad siguiente:

Expediente 26-A-76.—Doña María Teresa Benjumea Pries.—Instalación de un depósito de gas licuado propano, de 4.762 litros de capacidad, y usos domésticos, en la parcela núm. 20, polígono 12, calle Valle de Leniz, de la urbanización "Las Lomas".

De conformidad con lo que determina en el R. A. M. I. N. P., se abre información pública durante diez días, para quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 10 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.398) (O.—5.860)

Los señores que a continuación se relacionan han presentado solicitud pidiendo licencia para instalar y poner en funcionamiento las actividades siguientes:

Expediente 33-A-76.—"Teleno, S. L.". Instalación de un depósito de gas licuado propano de 1.000 litros de capacidad, y usos domésticos, en la parcela R-26, calle Playa del Molino, de la urbanización "Bonanza".

Expediente 34-A-76.—"Teleno, S. L.". Instalación de un depósito de gas licuado propano de 1.000 litros de capacidad, y usos domésticos, en la parcela R-25, calle Playa del Molino, de la urbanización "Bonanza".

Expediente 38-A-76.—Don Francisco Barrios Martín.—Instalación de un depósito de gas licuado propano de 1.029 litros de capacidad, y usos domésticos, en la parcela sita en la calle Playa de Altea, de la urbanización "Bonanza".

Expediente 42-A-76.—Don Arturo Gonzalez Arias.—Instalación de un depósito de gas licuado propano de 7.292 litros de capacidad, y usos domésticos, en la parcela T-6, calle Playa de Aro, de la urbanización "Valdecabañas".

Expediente 43-A-76.—Don Germán Rabanal Muñoz.—Instalación de un depósito de gas licuado propano de 1.500 litros de capacidad, y usos domésticos, en las parcelas 18 y 19, avenida Monte de Segovia, de la urbanización "El Olivar de Mirabal".

De conformidad con lo que se determina en el R. A. M. I. N. P., se abre información pública durante diez días, para quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 9 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.399) (O.—5.861)

MANZANARES EL REAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la convocatoria para la provisión, en propiedad, de una plaza de Guardia-Cobrador, vacante en la plantilla municipal, por el presente se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos

a la oposición, según lo acordado por el Ayuntamiento en sesión del día 3 de septiembre de 1976.

Admitidos:

Don Enrique San Miguel Sanz.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber que los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Manzanares el Real, a 11 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.412) (O.—5.908)

ALCALA DE HENARES

Relación provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad las plazas incluidas en el apartado d), "Otro personal de servicios especiales", de la rúbrica C), Subgrupo de Servicios Especiales, del decreto 688/75, que se relacionan:

Para tres plazas de Operarios de jardines

Admitidos:

Bartolomé Bartolomé, Román.
Gálvez Rosa, Juan.
Manuel Nieto, Honorio de.
Matelo Correa, Francisco.
Reyes Triano, Narciso.
Reyes Triano, Florencio.
Santander Mendavia, Joaquín.

Excluidos:

Por no haber resultado útil en el reconocimiento médico

Najarro González, Manuel.

Por no haber comparecido al reconocimiento médico

Rubio Sánchez, Luis.

Para tres plazas de Operarios de limpieza

Admitidos:

Jiménez Martín, Eladio Luis.

Excluidos:

Por no haber resultado útil en el reconocimiento médico

Recuero Molina, Agustín.

Para una plaza de Operario de albañil

Admitidos:

Martínez Herrero, Cándido.
Peña Alcalde, Alberto.

Excluidos:

Ninguno.

Para una plaza de Operario de matadero

Admitidos:

Ballesteros Franco, Manuel.
Millán Cortés, José.
Pezuela San José, Tomás.
Serrano Martínez, Carlos.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de quince días, conforme determina el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, que deberán efectuarse, en su caso, en la Secretaría general del Ayuntamiento.

Alcalá de Henares, 13 de septiembre de 1976. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.413) (O.—5.909)

TORRELAGUNA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se ha expuesto al público el expediente de modificación de tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos y tasas del Cementerio municipal, aprobado por acuerdo de 16 de agosto de 1976, para su vigencia a partir del año 1977.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de

inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Torrelaguna, 11 de septiembre de 1976.

El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.358) (X.—8.057)

SAN FERNANDO DE HENARES

CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE TRANSPORTE URBANO DE PERSONAS

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento pleno de 6 de los corrientes, se convoca concurso para la adjudicación en régimen de concesión administrativa, por el plazo de veinticinco años, de transporte urbano de personas en este término, con sujeción al pliego de condiciones obrante en esta Secretaría y a las siguientes

BASES

Primera. Propositiones.—Estas deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en horas de diez a trece, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Las proposiciones tendrán que estar reintegradas con los timbres del Estado y sellos municipales correspondientes, se presentarán en sobre cerrado, lacrado y precintado, y en su exterior deberá figurar la siguiente inscripción "Proposición para optar en la licitación del Servicio Urbano de Transporte colectivo de personas, convocado por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares". Las proposiciones se ajustarán, exactamente, al modelo que a tal fin se publica junto con estas bases y serán rechazadas de manera automática todas cuantas no se acomoden a dicho modelo.

Segunda. Documentos que inexcusablemente tendrán que presentar los licitadores.—Además de la proposición que se detalla en el apartado anterior, en sobre separado, tendrán que ser presentados los siguientes documentos:

a) El resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional a que se refiere la base cuarta.

b) Los poderes y documentos que acrediten la personalidad de quien ostente la representación de una persona física o jurídica, los cuales estarán bastanteados, en forma, por el señor Secretario de la Corporación, a costa del licitador.

c) Vehículos que se proyecten adscribir a la concesión y características de los mismos.

d) Croquis de los distintos itinerarios individualizados entre sí, con expresión de la longitud determinada en kilómetros o fracciones.

e) Croquis de la red general de los itinerarios.

f) Memoria descriptiva de la explotación proyectada, detallando en ella los principios fundamentales que han dado lugar a los itinerarios que se ofrecen.

g) Certificaciones acreditativas de que los licitadores o las personas responsables de su gestión (directores, consejeros, etc.), en caso de que se trate de un ente jurídico, tienen experiencia en transportes urbanos, bien por que sean concesionarios o porque ocupen cargos en empresas concesionarias de servicios urbanos de transporte en otras ciudades españolas.

h) Documentos que acrediten la solvencia económica.

Tercero. Personas que podrán acudir al concurso.—a) Podrán concursar los españoles que se hallen en posesión de sus derechos civiles con arreglo a las leyes, así como las sociedades y compañías mercantiles legalmente constituidas e inscritas, siempre que unas y otras no se encuentren incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad comprendidos en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones legales aplicables, a cuyo fin, en el sobre mencionado en el apartado anterior, se presentará la oportuna declaración jurada.

b) Caso de comparecencia de varias personas o persona que la represente con poder bastante al efecto, solicitando la adjudicación a nombre de una Sociedad a constituir, deberán suscribir todas ellas la

proposición, o en su caso, obligarse solidariamente en forma individual en cuanto al contrato a suscribir si resultaren adjudicatarios. A su vez acompañarán un ejemplar de los estatutos previstos, capital social, aportaciones y desembolsos de cada socio, con filiaciones completas de los mismos y expresa mención de la persona o personas encargadas de la administración de la entidad proyectada. Si la adjudicación se realiza en favor de la sociedad a constituir, deberá presentar copia de escritura de constitución de la misma, en el plazo de quince días, a partir de la adjudicación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Cuarta. Fianzas.—Para poder tomar parte en la licitación será condición imprescindible la de depositar en fianza provisional cien mil pesetas, que será constituida en la Depositaria Municipal en dinero efectivo, en valores del Estado o cualesquiera de los medios admitidos por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quien resultase adjudicatario del servicio vendrá obligado a constituir la fianza definitiva en la cuantía que se fije por el Ayuntamiento en función de las líneas que se establezcan y su kilometraje, en cualesquiera de las formas admitidas por el citado reglamento y dentro de los diez días siguientes al de la comunicación de la adjudicación. Esta fianza definitiva garantizará las responsabilidades pecuniarias de toda índole que pudieran alcanzar a la empresa concesionaria.

Quinta. Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos presentados se verificará a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial ante la mesa constituida por el señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la mesa, después de rechazar las proposiciones que no reúnan los requisitos anteriormente enumerados, preguntará al licitante, a que se refiere la cláusula anterior, si desea ejercitar el derecho de tanteo que tiene concedido, haciéndolo constar en el acta.

A continuación se pasará el expediente con toda la documentación a los servicios competentes de la Corporación que emitirán su informe para proceder posteriormente a la adjudicación definitiva que se llevará a cabo con las solemnidades y dentro de los plazos que las normas vigentes establecen.

Sexta. Otorgamiento de la concesión. Para el otorgamiento de la concesión se tendrá en cuenta:

a) De forma singularmente preferente la experiencia que demuestre el licitador en esta clase de servicios, de acuerdo con la base segunda, apartado g) y el estar prestando servicios de transporte a esta ciudad.

b) Las instalaciones y servicios complementarios que presenten los licitantes.

c) La red de líneas que mejor se adapte a las necesidades de la ciudad a juicio del Ayuntamiento.

d) Cuantas ventajas, mejoras y garantías ofrezcan el licitante.

Séptima. Reservas.—El Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar desierta la licitación si, a su juicio, ninguna de las proposiciones presentadas satisface adecuadamente los intereses generales de la población.

Octava. Gastos.—Todos los gastos que se deriven de la licitación que se convoca, sin excepción alguna, tales como anuncios, reintegros notariales, impuestos, tasas del Registro y demás análogos, serán de cuenta del adjudicatario.

Nóvena. Litigios.—Para resolver las divergencias que pudieran surgir con motivo de las interpretaciones, significado y alcance de las presentes bases, los licitadores se someten al fuero de los Juzgados y Tribunales de San Fernando de Henares con expresa renuncia del suyo propio.

Décima. Régimen jurídico.—En lo no previsto por estas bases serán de aplicación las normas contenidas en la ley de Régimen Local y en los Reglamentos de dictados para su aplicación y en los demás preceptos concordantes y complementarios.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, y de estado, que reside

en, calle de, núm., provisto de D. N. I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, de la sociedad mercantil denominada, con poder bastante para acudir a esta licitación), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha, y enterado de las demás condiciones que se exigen, tanto para participar en la licitación como para el otorgamiento de la concesión del servicio público de transporte colectivo urbano de personas, dentro de los límites jurisdiccionales del Ayuntamiento, formada la presente proposición y aceptando en su integridad el pliego de condiciones y las bases aprobadas por el Ayuntamiento pleno, se comprometo a establecer el referido servicio con las siguientes particularidades:

A) La tarifa única concesional será de pesetas.

B) El servicio será prestado inicialmente por vehículos.

C) El servicio se pondrá en funcionamiento en su integridad al término de días, contados a partir de la fecha en que se comunique la adjudicación.

D) Dentro de los límites jurisdiccionales autorizados por el Ayuntamiento a estos fines realizará los siguientes servicios: (se detallan el itinerario, comprendido de cada una de las líneas que se proyecte establecer, con expresión de la longitud de cada una de ellas).

En cumplimiento de lo establecido en la base segunda, en sobre separado se acompañan la totalidad de los documentos exigidos, obligándose al cumplimiento de dichas bases y pliegos de condiciones.

(Lugar, fecha y firma.)

En San Fernando de Henares, a 15 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Jesús Ambrós Fabre.

(G. C.—7.414)

(O.—5.913)

ALAMEDA DEL VALLE

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por plazo de ocho días, y a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas de aprovechamientos forestales durante el año de 1976, en los montes y terrenos de propios, "La Dehesilla", "Las Navazuelas y las Suertes", "Moroviejo y Santa Ana" y terrenos de "Los Ríos y Eras".

Terminado dicho plazo de ocho días, y caso de no haber reclamaciones, una vez transcurridos los veinte días hábiles, contados a partir del referido plazo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, al primer día siguiente hábil de dichos plazos, las subastas de los aprovechamientos forestales que seguidamente se determinan:

A las once horas, la de aprovechamiento de pastos del monte "La Dehesilla", para 70 reses vacunas, en la tasación de 15.000 pesetas.

A las once horas treinta minutos, la de pastos del monte "Las Navazuelas y Las Suertes", para 350 reses lanaras, 250 vacunos y 20 mayores, en la tasación de pesetas 75.000.

A las doce horas, la de pastos del monte "Moroviejo y Santa Ana", para 190 vacunos, en la tasación de 43.000 pesetas.

A las doce treinta horas, la de pastos de los terrenos municipales de propios "Los Ríos y Las Eras", sin limitación de número ni clases de ganado, en la tasación de 31.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones económicas y modelos de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

La garantía para tomar parte en la subasta es del 2 por 100 del valor de tasación, y el 4 por 100 la fianza definitiva del valor del remate.

Las proposiciones o plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, uniéndose a las mismas declaración jurada acreditativa de no hallarse el licitador comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los determinados en los artículos cuarto y quin-

to del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en pliegos cerrados, y por separado el justificante de haber constituido la garantía de fianza provisional.

Si alguna subasta quedase desierta, se celebrará una segunda, transcurridos diez días hábiles, contados desde la fecha de la celebración de la primera, a la misma hora, lugar y condiciones.

Alameda del Valle, 14 de agosto de 1976.—El Alcalde, Pedro García.

(G. C.—7.415)

(O.—5.914)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación número 420 del año 1975, interpuesta en autos seguidos por don Bernardo Ungría Goiburu, con "Pamor, S. A.", Comunidad de Propietarios del paseo de Moret, número nueve, de Madrid, "Fireca Investment Company Ltd.", don Baldomero Nicolás Correa y Barajas, doña Josefina Martínez y Carreras, doña María Casanova Colomer, don Antonio Fernández Díez, don José María Fernández Díez, doña Palmira Díez Tascón, don Luis Moreno Hermosa, don Eugenio García Jiménez, don Ramón Escudero Echevarría, don Mohamed Esqali, don Roger Bernier, don José Manuel Vidal Zapater, don Pablo Ceballos Eraso, "Olsville Investment Corporation", "Engrais Chimiques de Portugal, S. A.", don José Luis Sanz de Madrid y cualesquiera persona o entidad que ostenten o presenten ostentar cualquier título, derecho o acción sobre la finca del paseo número nueve de Madrid; doña Julia Vergara López de San Román, "Saol, S. A.", sobre declaración de obligado cumplimiento de contrato, se dictó por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 227

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: don Marcelo Rivas Goday, don José María Salcedo Ortega, don Juan Esteve Vera, don José Antonio Seijas Martínez, don Luis Hernández Santonja.—En la villa de Madrid, a 16 de junio de 1976.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía procedentes, en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Bernardo Ungría Goiburu, mayor de edad, casado, agente de la Propiedad Industrial y de esta vecindad, Alberto Alcocer, cinco, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo y defendido por el Letrado don José Luis Ducasse Gros, y de la otra parte, como demandado y apelado, la entidad "Pamor, S. A.", domiciliada en Madrid, paseo Moret, nueve, representada por el Procurador don José Muñoz Ramírez y defendida por el Letrado don Francisco Téllez Miguete; también como demandada y apelada, la Comunidad de Propietarios del paseo de Moret, nueve, de Madrid, representada por el Procurador don José Moral Lirola y defendida por el Letrado don Ernesto Carrameja y de Benito, y también como demandados y apelados, "Fireca Investment Company, Ltd.", don Baldomero Nicolás Correa y Barajas, doña Josefina Martínez y Carreras, doña María Casanova Colomer, don Antonio Fernández Díez, don José María Fernández Díez, doña Palmira Díez Tascón, don Luis Moreno Hermosa, don Juan Abello Pascual, don Eugenio García Jiménez y don Ramón Escudero Echevarría, todos ellos mayores de edad, representados por el Procurador don Manuel Oterino Alonso y defendidos por el Letrado don Ernesto Casarreja de Benito, y de otra parte, también como demandados y apelados, don Mohamed Esqali, industrial, don Roger Bernier, don José Manuel Vidal Zapater, don Pablo Ceballos Eraso, "Olsville Investment Corporation", "Engrais Chimiques de Portugal, S. A.",

don José Luis Sanz de Madrid y cualesquiera otras personas o entidades que ostenten o presenten ostentar cualquier título, derecho o acción sobre la finca del paseo de Moret, nueve, y doña Julia Vergara López de San Román y la entidad "Saol, S. A.", todos ellos incomparecidos en la alzada y con respecto a los que se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, siendo el objeto del pleito la declaración de obligado cumplimiento de contrato.

Fallamos

Que desestimando por improcedente el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Bernardo Ungría Goiburu, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en 22 de febrero de 1975, por el señor Juez de primera instancia número cinco de los de esta capital, que absolvió a los demandados "Pamor, S. A.", Comunidad de Propietarios del paseo de Moret, nueve, "Fireca Investment Company, Ltd.", don Baldomero Nicolás Correa Barajas, doña Josefina Martínez y Carreras, doña María Casanova Colomer, don Antonio Fernández Díez, don José María Fernández Díez, doña Palmira Díez Tascón, don Luis Moreno Hermosa, don Juan Abello Pascual, don Eugenio García Jiménez, don Ramón Escudero Echevarría, don Mohamed Esqali, don Roger Bernier, don José Manuel Vidal Zapater, don Pablo Ceballos Eraso, "Olsville Investment Corporation", "Engrais Chimiques de Portugal, S. A.", don José Luis Sanz de Madrid, doña Julia Vergara López de San Román, "Saol, S. A." y cualesquiera personas o entidades que ostenten o pretendan ostentar cualquier título, derecho o acción sobre la finca del paseo de Moret, número nueve, de Madrid, de la demanda contra ellos interpuesta por el indicado recurrente; sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y que será notificada a los apelados incomparecidos en la alzada personalmente, si así lo solicita el apelante dentro de tercero día, o por medio de edictos en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Rivas Goday, José María Salcedo Ortega, Juan Esteve, José A. Seijas, Luis Hdez. Santonja. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Luis Hernández Santonja, Ponente que ha sido en la misma, hallándose la Sala Segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el día de su fecha, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 9 de julio de 1976.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.497)

(C.—1.276)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación número 557 del año 1975, interpuesta en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital, por "Prolar, S. A.", con don José Azurmendi Tellería, doña Modesta Alustiza Aramburu y "Compañía Azurmendi de Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se dictó por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 214

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: don Marcelo Rivas Goday, don José María Salcedo Ortega, don José Antonio Seijas Martínez, don Juan Esteve Vera.—En la villa de Madrid, a 8 de junio de 1976.—Vistos los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, remitidos en virtud de apelación por el Juzgado de primera instancia nú-

mero tres de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, "Prolar, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado y defendida por el Letrado don José Luis Castellano Treviña, y de otra, como demandados y apelantes, don José Azurmendi Tellería y su esposa doña Modesta Alustiza Aramburu, mayores de edad, vecinos de San Sebastián, representados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y defendidos por el Letrado don Pablo Ruiz del Cerro Zabal, en cuyos autos es también demandada-apelada la "Compañía Azurmendi, S. A.", domiciliada en Madrid, que no ha comparecido, por lo que se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que confirmando en parte y revocando también en parte la sentencia dictada por el Juez de primera instancia número tres de los de esta capital, en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía promovido por "Prolar, S. A.", contra la "Compañía Azurmendi, S. A." y contra don José Azurmendi Tellería y su esposa doña Modesta Alustiza Aramburu, con estimación de la excepción de falta de personalidad de la demandada "Azurmendi, S. A.", y desestimación de las de falta de litis condorcio pasivo y de prescripción, también opuestas, debemos condenar y condenamos a los demandados don José Azurmendi Tellería y su esposa doña Modesta Alustiza Aramburu, a que abonen a la entidad actora la cantidad de 139.850,99 pesetas, más sus intereses legales, no haciendo especial imposición de costas en ninguna de las dos instancias. Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la "Compañía Azurmendi, S. A.", además de notificarse en estrados se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Marcelo Rivas, José María Salcedo Ortega, Juan Esteve, José Antonio Seijas. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de lo que como Secretario certifico. José Ripoll. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 8 de julio de 1976.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—6.498) (C.—1.277)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número siete de esta capital, por "Auto Quer, Sociedad Anónima", con don Paulino Ibáñez Ochoa y otros, sobre tercera de dominio, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 1.º de julio de 1976.—Vistos en grado de apelación por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número siete de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, "Auto Quer, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel y defendida por el Letrado don Alfonso Alvarez; de otra, como demandados y apelados, don Pauli-

no Ibáñez Ochoa y don Fernando Monedero Sanz, domiciliados en esta capital, y don Jesús Fernández Guijarro, vecino de Mostoles, y que por su incomparecencia en esta alzada se entendieron en cuanto a los mismos se refiere las actuaciones con los estrados del Tribunal, siendo el objeto del pleito tercera de dominio...

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de "Auto Quer, S. A.", contra la sentencia de fecha 3 de diciembre del pasado año, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital, en los autos a que el presente rollo se refiere, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, sin hacer expresa imposición de las costas en ninguna de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala y que será notificada a las partes no personadas conforme determina la Ley, si dentro del término de segundo día no fuere solicitada la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valeriano Valiente, Fernando Menéndez, José María de la Bárcena. — El Magistrado don Vicente Marín Ruiz votó en Sala y no pudo firmar.—Valeriano Valiente. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado don José María Gómez de la Bárcena López, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, de lo que como Secretario de Sala certifico.—José Dancausa y Gras. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados no comparecidos don Paulino Ibáñez Ochoa, don Fernando Monedero Sanz y don Jesús Fernández Guijarro, cumpliendo lo mandado expido la presente, que firmo en Madrid, a 16 de agosto de 1976.—El Secretario de Sala, O. P. (Firmado). (G. C.—6.889) (C.—1.300)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO I

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número cuatrocientos cuatro de mil novecientos setenta y cinco H, promovido por "Cedesa, S. A.", contra don Mariano Torralba Mateos, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de noventa y un mil cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día veintiocho de octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Un televisor marca "Telefunken", de 25 pulgadas, modelo Pal-Color, con dos canales, diez mandos y tres años de uso, en buen estado y funcionando.

Un aparato de radio-transistor, "H. M. V.", con diez mandos y dos ondas, bastante usado, funcionando.

Un tresillo de madera, con cojines forrados en skay color marrón y dos sillones, una mesa de centro con tapa de mármol, haciendo juego.

Un diccionario enciclopédico abreviado, "Espasa Calpe", compuesto de ocho tomos, muy usado.

Un frigorífico marca "Corberó", de 300 litros, pintado en color amarillo, con termostato de regulación de temperaturas, funcionando.

Una mesa de comedor, rectangular, con cuatro patas, de madera de formica, y cuatro sillas, con el asiento forrado en skay negro.

Quince títulos de la colección "Grandes Novelas de la Literatura Universal", de "Editorial Exito", encuadernadas en rojo, a saber:

- "Cuatro Novelas de Amor".
- "La Novela Picaresca Española".
- "Novelas Ejemplares".
- "La Novela Clásica Francesa".
- "Novelas Románticas Francesas".
- "Dos Novelistas Ingleses".
- "La Primera, digo, La Prima Bette".
- "El Padre Gariot"; y
- "El Coronel Chambert".
- "La Cartuja de Parma".
- "Mamprat"; y
- "Francisco el Expósito".
- "La Reina Margarita".
- "El Capitán Fracasa".
- "Juan Eyre".
- "Cumbres Borrascosas".
- "El Molino a orillas del Floss".

Un aparato de televisión marca "Saba", modelo antiguo, de 25 pulgadas, con canales de VHF y UHF, doce mandos y siete años de uso, en regular estado y funcionando.

Una máquina de coser, eléctrica, portátil, marca "Singer", con cinco discos de labores y doce años de uso, funcionando.

Una mesa redonda, con tapa de cristal, y dos sillas de hierro forjado, pintadas en blanco, para terraza.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.121)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil doscientos cinco de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por el "Banco Mercantil e Industrial, S. A.", representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, con don Enrique Ortega Gómez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra de la anterior y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Piso sexto A, escalera izquierda, de la casa número 194 de la calle de Bravo Murillo, con entrada por la de La Coruña. Consta de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, baño, cocina, dormitorio de servicio y aseo. Tiene una superficie aproximada de 112 metros 26 decímetros cuadrados. Su cuota en la copropiedad es de 71 centésimas por un entero por 100. Dicho piso lo adquirió don Enrique Ortega Gómez, casado con doña María Baena Lage, por escritura de 7 de julio de 1974, otorgada ante el Notario de Madrid señor Méndez-Vigo. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 125, libro 122 del archivo, 124 de la sección primera de la finca número 5.540.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón ochocientas setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.127)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos, con el número novecientos setenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancias de doña Guadalupe Pérez Gámez, representada por el Procurador señor Corrujo López-Villamil, con dos Carlos Pedro Oroza Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, sobre ejecución a efectos civiles de sentencia canónica, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez accidental, señor Alvarez Tejedor. Juzgado de primera instancia número dos. Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

Dada cuenta: Unase el anterior escrito a los autos de su razón, y teniéndose por instada por doña Guadalupe Pérez Gámez, la ejecución a efectos civiles de la sentencia de fecha veinte de enero del corriente año, dictada por el Tribunal número tres del Arzobispado de Madrid-Alcalá, habida cuenta de lo que en dicho escrito se expresa, confiárase traslado a don Carlos Pedro Oroza Fernández, de las pretensiones deducidas por su esposa la señora Pérez Gámez, por medio de edictos, uno de los cuales se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y otro se fijará en el sitio de costumbre de este Juzgado, para que en término de quince días comparezca a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. Miguel Alvarez.—Ante mí: Fernando de la Malla. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a don Carlos Pedro Oroza Fernández expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado). (A.—4.138)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos, con el número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancias de "Financiera Carrión, S. A." (FINANCA), representada por el Procurador señor Dorremochea, contra "Ibersur, S. A.", cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de un millón trescientas noventa y nueve mil ochocientas sesenta y tres pesetas de principal, y trescientas mil pesetas para intereses y costas, se ha dictado la providencia que contiene los siguientes particulares:

Providencia

Juez accidental, señor Alvarez Tejedor. Juzgado de primera instancia número dos. Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta: Unase el anterior escrito a los atos de su razón, y siendo firme la sentencia de remate dictada en los mismos, conforme se solicita procédase a su ejecución por la vía de apremio....—Y requiérase a la de-

mandada "Ibersur, S. A.", por medio de edictos, uno de los cuales se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fijándose otro en el sitio de costumbre de este Juzgado, para que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de aludidas fincas. — Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Alvarez.—Ante mí: Fernando de la Malla. (Rubricados.)

Las fincas embargadas a que la providencia se refiere son:

1. Vivienda designada de tipo E-A, de la entreplanta del edificio Playsol I, en la avenida de Madrid, sin número, de Calpe.
2. Vivienda designada de tipo E-B, de la entreplanta del edificio Playsol I, en la avenida de Madrid, sin número, de Calpe.
3. Vivienda designada del tipo E-C, de la entreplanta del edificio Playsol I, en la avenida de Madrid, sin número, de Calpe.
4. Vivienda designada del tipo E-D, de la entreplanta del edificio Playsol I, en la avenida de Madrid, sin número, de Calpe.
5. Vivienda designada de tipo A, del piso segundo del edificio Playsol I, en la avenida de Madrid, sin número, de Calpe.
6. Vivienda designada de tipo B, del piso segundo del edificio Playsol I, en la avenida de Madrid, sin número, de Calpe.
7. Vivienda designada de tipo C, del piso segundo del edificio Playsol I, en la avenida de Madrid, sin número, de Calpe.
8. Vivienda designada de tipo D, del piso segundo del edificio Playsol I, en la avenida de Madrid, sin número, de Calpe.
9. Vivienda designada de tipo E, del piso segundo del edificio Playsol I, en la avenida de Madrid, sin número, de Calpe.
10. Vivienda designada de tipo F, del piso segundo del edificio Playsol I, en la avenida de Madrid, sin número, de Calpe.
11. Vivienda designada del tipo G, del piso segundo en el edificio Playsol I, en la avenida de Madrid, sin número, de Calpe.
12. Vivienda designada del tipo D, del piso cuarto del edificio Playsol I, en la avenida de Madrid, sin número, de Calpe.
13. Vivienda designada del tipo E, del piso cuarto del edificio Playsol I, en la avenida de Madrid, sin número, de Calpe.
14. Vivienda designada tipo F, del piso cuarto del edificio Playsol I, en la avenida de Madrid, sin número, de Calpe.
15. Vivienda designada del tipo A, del piso quinto del edificio Playsol I, en la avenida de Madrid, sin número, de Calpe.
16. Vivienda designada de tipo B, del piso quinto del edificio Playsol I, en la avenida de Madrid, sin número, de Calpe.
17. Vivienda designada de tipo C, del piso quinto del edificio Playsol I, en la avenida de Madrid, sin número, de Calpe.
18. Vivienda designada de tipo D, del piso quinto del edificio Playsol I, en la avenida de Madrid, sin número, de Calpe.
19. Vivienda designada de tipo E, del piso quinto del edificio Playsol I, en la avenida de Madrid, sin número, de Calpe.
20. Vivienda designada de tipo F, del piso quinto del edificio Playsol I, en la avenida de Madrid, sin número, de Calpe.
21. Vivienda designada de tipo G, del piso quinto del edificio Playsol I, en la avenida de Madrid, sin número, de Calpe.

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento en legal forma, a los fines y por el término expresados en la providencia antes inserta, a la demandada "Ibersur, S. A.", extiendo y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.142)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil cuatrocientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos ejecutivos promovidos por la sociedad "Servén, S. A.", contra don Guillermo Celso Sánchez Martín, en reclamación de treinta y un mil ciento sesenta y cuatro pesetas de principal y quince mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación, el automóvil propiedad del demandado, embargado en dichos autos, que se describe seguidamente:

Un automóvil turismo, marca "Simca", modelo 1.200 Especial, matrícula de Madrid M-0442-U.

Tasado pericialmente en la cantidad de ciento diez mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado)—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.126)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Catalina Abellán Calvet, hija de Antonio y de Josefa, natural de Garrucha (Almería) y vecina de Madrid, donde falleció el día diez de junio de mil novecientos setenta, sin otorgar testamento, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, pero sí una hermana de doble vínculo llamada doña María Josefa Abellán Clavet, que es quien reclama la herencia, llamando a quien se crea con igual o mejor derecho para que comparezca en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, pues así lo tengo acordado en expediente número mil treinta de mil novecientos setenta y seis.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado)—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.135)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número ciento cinco de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Del Valle, en nombre y representación de "Chrysler Organización Financiera, S. A.", contra don Jorge Enrique Mensua Roldán, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes: Un automóvil marca "Simca", modelo 1.200 Especial, matrícula M-2524-AL.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiséis de octubre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, domiciliado en esta capital, calle de María del Carmen, número sesenta y tres, cuarto A.

Dado en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario, José Antonio Enrech Salazar. (Rubricados.)

Lo anteriormente inserto concuerda con su original, a que me remito, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en la fecha arriba indicada.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.132)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en el expediente de declaración de herederos de doña Encarnación Vilches Vilches, hija de Mario y María Dolores, natural de Bedmar, en estado de viuda, fallecida en Madrid el día veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, y don Vicente Romero Herrera, hijo de Pedro y de Magdalena, natural de Barmar (Jaén), fallecido en Madrid el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, promovido el expediente por don Baltasar Guzmán Ogayán, mayor de edad, casado, con domicilio en esta capital, Puerto de Arlabán, número sesenta y uno, reclamando su herencia su hermana de doble vínculo doña Ana Romero Herrera, doña María Josefa, doña Carmen y don José Romero Herrera, en representación de su fallecido padre don Mateo Romero Herrera del segundo, y de la primera sus hermanos de doble vínculo don Francisco, don Juan Francisco, doña María Dolores, doña María Cuadros, doña María del Carmen y don Francisco Vilches Vilches.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean con mejor o igual derecho comparezcan a reclamar la herencia ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado)—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.136)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número novecientos ochenta y uno-A de mil novecientos setenta y seis, por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Albino Martínez Díaz, en nombre de la entidad "Asurbán, S. A.", contra don Bonifacio López Luján y don Pedro Delgado Fernández, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los cuales por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Uno.—Aparcamiento, almacén y entreplanta para oficina, en el semisótano, con entrada por la calle Arroyo de Opañel, número 23, antes 25, y sita en calle Solana de Opañel, con vuelta en chaflán, a la de Arroyo de Opañel, por donde le corresponde el número seis, y tiene una superficie de 217 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, con calle de Arroyo de Opañel; Este o derecha, entrando, con casa de Armando García; Oeste o izquierda, calle Solana de Opañel, y Norte o espalda, local comercial.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado)—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.125)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado número cuatrocientos noventa y dos de mil novecientos setenta y seis, ejecutivo a instancia de "Cristacolor, S. A.", contra "Promalsa", sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo al efecto tasado, el bien embargado siguiente:

Fresadora universal marca "Elbasa", modelo FI-18M, con su correspondiente utillaje y motor eléctrico acoplado, en perfecto funcionamiento, valorada en cuarenta y cuatro mil pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del número nueve de la calle del Almirante, de esta capital, el próximo día veintiocho de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el ya expresado de cuarenta y cuatro mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos el importe del diez por ciento de dicho tipo, a modo de fianza, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado)—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.122)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Luis A. Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número noventa y uno de mil novecientos setenta y cuatro S, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de don Pedro Saracho Herrera, "Eguía Manufacturas de Goma", contra don José Antonio Megino García, mayor de edad y de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que se expresarán, los siguientes bienes muebles de la pertenencia del de-

mandado, en cuyo poder se encuentran, en la calle Antonio Ulloa, dieciocho:

1.º Un mueble librería de 1,90 por 3 metros, con un saliente o repisa de 0,30 metros, tasado en doce mil pesetas.

2.º Un televisor marca "KL-80", con UHF incorporado, de 23 pulgadas, tasado en siete mil pesetas.

3.º Un mueble cama de 2,10 por 1,10 metros, aproximadamente, con dos camas literas, con un cajón en el centro y cuatro puertas, tasado en diez mil pesetas.

4.º Un juego de cuatro pistolas de época, tasadas en seis mil pesetas.

5.º Una lavadora automática, marca "Fagor", tasada en seis mil pesetas.

6.º Un frigorífico marca "Bosch", de 110 litros, aproximadamente, tasado en dos mil quinientas pesetas.

7.º Una cocina marca "Balay", de cuatro fuegos y horno, tasada en cuatro mil pesetas.

8.º Una mesa de centro, plegable y extensible, de 1,20 por 1 metro, tasada en tres mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, once, segundo, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.130)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia encargado del número nueve de Madrid, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número setenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco H, promovidos por la Procuradora señora Jiménez Andosilla, en nombre de "Sefisa Financiaros, S. A.", contra doña Natividad Naranjo García, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, lo siguiente:

Un automóvil marca "Simca", 1.000, matrícula M-769.679, tasado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que el automóvil se encuentra depositado en poder de don Miguel Ortiz Andrada, empleado de la actora, calle Zurbano, número setenta y seis.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.131)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid, sito en el piso primero de la casa número once de la calle del Almirante, bajo el número ocho-

cientos dieciocho de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, y embargo preventivo, a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de don José Santos Martínez Fernández, contra doña Luisa Bannazar Leiva, y los ignorados herederos o a la herencia yacente de su esposo fallecido don Antonio Martínez Martínez, sobre reclamación de ciento dos mil trescientas noventa y nueve pesetas, en cuyos autos por providencia del día de hoy se ha acordado hacer saber a los demandados, que se encuentran en desconocido paradero, la existencia del procedimiento, emplazándoles a fin de que en término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña Luisa Bannazar Leiva, los ignorados herederos o a la herencia yacente de su esposo fallecido don Antonio Martínez Martínez, que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Scretario (Firmado).

(A.—4.141)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia encargado del despacho del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de la "S. L. Condisa", contra la "S. A. Decoinsa"; don Javier María Poggios Moratinos, y don Federico Fernández de Bobadilla y González de Aguilar, Ponce de León, representados por el Procurador señor Otero Mirellis, sobre reclamación de cantidad.

En dichos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca urbana, embargada al demandado don Javier María Poggios Moratinos, que a continuación se describe:

Piso sexto derecha, letra D de la casa número dieciocho, hoy veinte, de la calle de Cea Bermúdez, de esta capital. Linda: al Norte, finca número seis de la Galería de Vallehermoso y patio del testero; al Sur, patio de luces yrellano de escalera; al Este, finca número dieciséis, hoy dieciocho de la calle de Cea Bermúdez y patio de luces, y al Oeste, piso centro derecha. Ocupa una extensión superficial de setenta metros con sesenta y seis decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital al tomo mil sesenta y seis, folio ciento ochenta y uno, finca número cuarenta y tres mil ciento veintinueve.

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día diecisiete de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número once de la calle Almirante, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que expresado piso sale a subasta por la suma de un millón trescientas mil pesetas en que ha sido valorado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los créditos anteriores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.155)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número seiscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro A, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Servén, S. A.", contra doña Amelia Rafols García, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, nueve, tercer piso, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento dieciséis mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil turismo, tipo coupé, marca "Alfa Romeo", modelo 2.600, matrícula Granada GR-5901-A, tasado en cien mil pesetas.

Este automóvil está depositado en don José Antonio San Román Alonso, y se encuentra en garaje de la finca número dieciocho de la calle Artesa de Segre.

Un reloj de bronce, tipo Luis XVI, tasado en dieciséis mil pesetas.

Depositado en la demandada, calle Artesa de Segre, dieciocho.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.123)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, seguido a instancias de "Financiera del Comercio, S. A.", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra el demandado don Carlos Delgado Zurdo, mayor de edad, casado con doña Elvira Haro Sánchez, en reclamación de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas de principal, más la de cuarenta y cinco mil setecientos setenta pesetas de gastos y costas, en cuyos autos se embargó la finca urbana siguiente:

Piso décimocuarto letra B, escalera derecha, en planta décimocuarta, de la casa número dos de la calle de José Antonio, en Alcorcón, Parque de Lisboa, con una superficie de 146,37 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, armario empotrado y una terraza corrida que da a las fachadas posterior y lateral derecha de la casa; linda: derecha, entrando, hueco de los as-

censores de su escalera, patinillo de ventilación y piso letra C de las mismas plantas y escalera; izquierda, calle sin nombre; fondo, calle José Antonio, mediante zona ajardinada, y frente, pasillo de acceso y piso letra A de las mismas planta y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.159, 323 de Alcorcón, folio 175, finca 25.378, inscripción segunda.—Valorada en un millón setecientos veintinueve mil setecientos setenta y cinco pesetas.

Habiéndose acordado sacarlos a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de tasación, señalándose el día diez de noviembre del corriente año, a las once horas, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez, sito en calle del Almirante, nueve, tercero, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento adecuado—Caja General de Depósitos—, el diez por ciento correspondiente.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores no podrán exigir ningún otro.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que verificado éste no se admitirán al rematante reclamaciones por daños y perjuicios.

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.124)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número ciento setenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos ejecutivos a instancia de "Hierros Alfonso, S. A.", representada por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra "Talleres Peláez, S. L.", en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de seiscientos mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, una máquina plegadora de chapa, marca "Mabusa Promocán", RB-3.000-100, del año 1959, número 1.284, tipo RB-100, de 2,70, habiéndose señalado para que tenga lugar la licitación el próximo día veintinueve de octubre, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto izquierda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate, fijado en dichas seiscientos mil pesetas, pudiendo hacerse aquél con la calidad de ceder a un tercero, y siendo preciso para tomar parte en la subasta consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, la suma de ciento veinte mil pesetas, como mínimo, sin cuyo requisito no podrá tomarse parte en la licitación, haciéndose constar que la máquina expresada se encuentra depositada en los locales de la entidad demandada, en carretera de Andalucía, kilómetro 20,600, donde podrá ser examinada por quienes se propongan licitar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para general conocimiento, expido el presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.120)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Alvaro Febrel Molinero, representado por el Procurador señor Santías y Viada, contra don Carlos Emilio Fernández Díaz, con domicilio en la finca hipotecada, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día treinta de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número cuarenta y dos, quinto izquierda.

Segunda

El tipo de subasta es de dos millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de las fincas.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca hipotecada que sale a subasta la siguiente:

Urbana.—Vienda quinta, letra B-dos, situada en la planta segunda, sin contar la baja ni sótano del edificio, en los números ochenta y cinco y ochenta y siete de la avenida del Generalísimo, de esta capital, a la derecha, según se sube por la escalera del número ochenta y cinco y con fachada de la avenida del Generalísimo. Tiene una superficie de ciento cuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: frente, avenida del Generalísimo; derecha, entrando, finca número ochenta y tres de la avenida del Generalísimo y patio con dicha finca; izquierda, vivienda B-uno de la misma planta, vestíbulo de ascensor y pasillo de servicio, y espaldada, patio y escalera. Título e inscripción: Adquirida por compra a "Cofrentes, S. A.", en escritura otorgada el once de junio de mil novecientos setenta, con el número mil seiscientos cuarenta y uno de orden, ante el Notario de Madrid don Juan Vallet de Coutisolo, que fué inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al libro doscientos catorce de la sección segunda de Chamartín, folio doscientos dos, finca número quince mil sesenta y cuatro, inscripción segunda, tomo quinientos treinta y cuatro act. Tasada a efectos de subasta en dos millones de pesetas.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.152)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor,

en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número doscientos treinta y dos de mil novecientos setenta y seis, instados por el "Banco Popular Español, S. A.", representada por la Procurador señora Feijóo Heredia, contra otro y don Manuel Gutiérrez Amaya, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes que luego se reseñarán, remate que tendrá lugar el día diez de noviembre próximo, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto.

Bienes objeto de subasta

Un televisor marca "Iberia", tasado en siete mil setecientos cincuenta pesetas.

Una lavadora marca "Bru", tasada en ocho mil quinientas pesetas.

Un tresillo tapizado en color verde, compuesto de tres piezas, sofá y dos butacones, cuatro mil quinientas pesetas.

Un mueble-bar, cuatro mil pesetas.

Una mesa de comedor, de madera de roble, mil setecientos cincuenta pesetas.

Una cocina de gas butano, tres mil pesetas.

Dos librerías de 1,20 por 1,80 metros, cuatro mil quinientas pesetas.

Un aparato de radio marca "Philips", modelo antiguo, mil quinientas pesetas.

Total: Treinta y cinco mil quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—4.159)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número catorce de esta capital, don Miguel Alvarez Tejedor, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Mutualidad de la Previsión", representada por el Procurador señor Padrón Atienza, contra don Rafael Collado Gómez y doña María Luisa Sanz Castellanos, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el piso cuyos datos registrales son los siguientes:

Vivienda derecha izquierda letra B del piso séptimo, según se sube por la escalera de la casa número cinco del bloque H-5, primera fase, del Parque Ondarreta, con acceso por calle actualmente sin nombre, en término municipal de Alcorcón (Madrid). Ocupa una superficie útil aproximada de 79,35 metros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terrazatendedero. Linda: izquierda, entrando, y fondo, con terreno destinado a zonas ajardinadas, aparcamientos y zonas viales; derecha, entrando, con la vivienda derecha letra A de igual piso, y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor y la vivienda izquierda-derecha letra C de igual piso. Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 2,75 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo dos mil siete, libro doscientos noventa y dos de Alcorcón, folio cuatro, finca número veintidós mil ochocientos treinta y siete, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de trescientas noventa y nueve mil ochocientas pesetas (399.800 pesetas).

Remate que tendrá lugar en este Juzgado el día veintidós de noviembre próximo, a las once horas, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, quinto, previniéndole a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente el diez por ciento, al menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a los mismos; el rematante acepta y se subroga en las cargas y gravámenes que existan sobre el piso anteriormente descrito, anteriores o preferentes al crédito del actor; que no podrán exigir otros títulos que los que aparecen en los autos, la certificación de cargas se halla de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados. No se destinará el precio del remate a extinguir las cargas preferentes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—4.156)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número doscientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Ministerio Fiscal, contra otros y doña María Jesús y doña Reyes Delgado Iglesias, cuyas demás circunstancias personales y domicilios se ignoran, sobre rectificación de actas en el Registro Civil, por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y otra se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se hace un segundo llamamiento a dichas demandadas, por la mitad del término que se verificó el anterior, o sea, por el de cuatro días, para que puedan comparecer ante este Juzgado de primera instancia número catorce, sito en María de Molina, cuarenta y dos, personándose en forma en los autos, con apercibimiento de que si no lo verifican, serán declaradas en rebeldía, siguiendo el juicio su curso y notificándoles las demás providencias en los estrados del Juzgado.

Y para que la presente sirva de emplazamiento en forma a las demandadas doña María Jesús y doña Reyes Delgado Iglesias, cuyos actuales domicilios se ignoran, a los fines, por el término y con los apercibimientos indicados, expido la presente que firmo en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.378)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos con el número ochocientos veintiocho de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de don Juan Olivera Hernández, representado por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra don Félix Martínez Ochoa y doña Mercedes Romero Salvador, cuyos actuales domicilios se desconocen, por medio de la presente se les notifica la sentencia dictada del encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Juan Olivera Hernández, ma-

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

yor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en paseo Delicias, número once, representado por el Procurador don José Sánchez Jáuregui y asistido por el Letrado señor Nieto Mateos, contra don Félix Martínez Ochoa y su esposa doña Mercedes Romero Salvador, mayores de edad, de profesiones respectivamente industrial y sin profesión especial y domiciliados en Madrid, carretera de Fuencarral a El Pardo, finca "Las Alamedillas", y actualmente en ignorado paradero, sin representación ni defensa, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de compraventa; y...

Fallo

Que desestimando la demanda instada por el actor don Juan Olivera Hernández, absuelvo de la misma a los demandados don Félix Martínez Ochoa y doña Mercedes Romero Salvador.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que la presente sirva de notificación en forma a los demandados don Juan Olivera Hernández y doña Mercedes Romero Salvador, cuyos domicilios se ignoran, expido la presente que firmo en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.154)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden autos de juicio declarativo de menor cuantía número ochocientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Oscar Alzaga Villamil, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Madrid, Rodríguez San Pedro, ocho, representado por el Procurador señor de Antonio Morales, contra "Actividades Comerciales Ibéricas, Sociedad Anónima" (ACCISA), con domicilio en Madrid, avenida del Brasil, número cinco, primero D, y social en calle Velázquez, ciento cincuenta, quinto, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de ciento veintiséis mil pesetas, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a dicha entidad demandada, por medio del presente edicto, para que en término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.169)

BAZA

EDICTO

Don Francisco Escobar Gallego, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Baza.

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del juicio de abintestato número sesenta y seis de mil novecientos setenta y seis, que se sigue de oficio en este Juzgado, por fallecimiento de doña María Campoy Rubio, hija de Roque y de Rosa, viuda de don Casiano Domene Martínez, que nació en La Iruela (Jaén) y murió en Caniles (Granada), el día tres de junio del corriente año, contando ochenta años de edad, se ha dictado con esta fecha providencia ordenando expedir el presente edicto por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, expresando por escrito el grado de parentesco en que se hallen con la causante de la herencia, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico, y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Baza, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.380)

Carrasco, 2.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—20.750 pesetas.—J66566.
 Lara García, Adelaida.—Emilio Casstesi, 10.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—8.750 pesetas.—J66567.
 Marín Navarro, Antonio.—J. M. Pereda, 35.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—8.750 pesetas.—J66580.
 Marinas Romero, Francisco.—Maquileiros, 7.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—25.750 pesetas.—J66581.
 Márquez Díaz, Daniel.—J. M. Pereda, número 35.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—13.750 pesetas.—J66582.
 Martín Fernández, Laura Vde.—Avenida Marqués de Corbera, 54.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—17.750 pesetas.—J66585.
 Martín Fernández, Isaac de.—S. Emilio, número 50.—130.000.—100.000 pesetas.—13.750 pesetas.—J66586.
 Martín Martín, Angel de.—General Aranz.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—13.750 pesetas.—J66588.
 Martín Picazo, Angel.—Alcalá, 351.—325.000 pesetas.—295.000 pesetas.—33.750 pesetas.—J66590.
 Martín Santos, Angel de.—Ulla, 3.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—17.750 pesetas.—J66591.
 Moreno Berzosa, Antonio.—Ricardo Ortiz, 54.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—16.180 pesetas.—J66600.
 Muñoz Villalva, Justo.—Telares, 3.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—20.750 pesetas.—J66606.
 Navarra Barrios, Jaime.—J. Arcones Gil, 82.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—8.750 pesetas.—J66607.
 Oliva Flamenco, Onofre A.—Virgen del Puig, 1.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—13.750 pesetas.—J66610.
 Olmo Megías, Miguel.—Joyería, 1.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—21.750 pesetas.—J66612.
 Panero Esteban, M. Dolores.—Virgen del Coro, 15.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—8.750 pesetas.—J66616.
 Paniagua Crespo, Jesús.—Virgen de la Alegría, 3.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—13.750 pesetas.—J66617.
 Pérez Aguilar, María Luisa.—S. Emilio, número 50.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—20.750 pesetas.—J66621.
 Pérez Lorenzo, M. Carmen.—Ricardo Ortiz, 51.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—13.638 pesetas.—J66624.
 Plaza Sánchez, Guillermo.—Vicente Espinel, 8.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—13.750 pesetas.—J66630.
 Pozuelo López, María.—Federico Gutiérrez, 19.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—11.750 pesetas.—J66633.
 Pozuelo Herrero, Angel.—Mc. Elipa, barrio, 35.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—13.750 pesetas.—J66634.
 Ramos Cáceres, Juana.—Vicente Caballero, 11.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—11.750 pesetas.—J66638.
 Redondo Pérez, Manuel.—Torrelaguna, número 4.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—20.750 pesetas.—J66642.
 Rivas Sanz, Florencio.—Virgen de la Fuencisla, 16.—185.000 pesetas.—155.000 pesetas.—24.750 pesetas.—J66645.
 Rivera Fernández, Eusebio.—Etruria, número 12.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—8.750 pesetas.—J66646.
 Rodríguez Fonfría, G.—Etruria, 12.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—8.750 pesetas.—J66651.
 Rodríguez García, Antonio.—Otilio Arévalo, 26.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—21.750 pesetas.—J66652.
 Rodríguez Hernández, Pablo.—Gerardo Cerdón, 5.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—20.750 pesetas.—J66653.
 Rodríguez Paloma, María J.—Virgen del Coro, 12.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—20.750 pesetas.—J66654.
 Rodríguez Villegas, J.—Paseo Ermita del Santo, 12.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—17.750 pesetas.—J66658.
 San Martín Lucas, Isidro.—Alconera, número 19.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—20.750 pesetas.—J66664.
 Sánchez Alba, M. Rosario.—Troja, 103.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—14.750 pesetas.—J66665.
 Santalía Isla, M. Julia.—Casa Bermeja, número 102.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—13.750 pesetas.—J66673.
 Segovia Gálvez, Gregorio.—Castillo de Ucles, 17.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—21.750 pesetas.—J66678.

Solance Tamayo, Arturo.—Ramón Patuel, 7.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—7.648 pesetas.—J66679.
 Solano Hernández, M. Concepción.—Santa Prisca, 7.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—13.750 pesetas.—J66680.
 Sotorjo González, Vicente.—Serrano, número 9.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—21.525 pesetas.—J66682.
 Suárez Fernández, Eusebio.—Algodre, número 18.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—20.750 pesetas.—J66683.
 Valiente Gonzala, Antonio.—Florencio Llorente, 12.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.468 pesetas.—J66688.
 Verdascos Marco, Eduardo.—J. Hierro, número 50.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—20.750 pesetas.—J66695.

Relación número 1.637 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 14-153 G.
 Buj Daucet, Salvador.—Morera, 10.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—15.596 pesetas.—J66717.
 Carpio Palazón, Juan.—Estigia, 3.—220.000 pesetas.—190.000 pesetas.—19.092 pesetas.—J66718.
 Fernández Peirani, Aurora.—Viriato, 36.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—7.484 pesetas.—J66723.
 Garoz Moraleda, Rafael.—Paseo General Primo de Rivera, 32.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—24.250 pesetas.—J66729.
 Hernando Martínez, Pedro.—San Valeriano, 4.—155.000 pesetas.—125.000 pesetas.—10.606 pesetas.—J66733.
 Menéndez Díaz, César.—Toledo, 134.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—48.240 pesetas.—J66741.
 Olmo Gabriel, José.—Covadonga, 7.—137.000 pesetas.—107.000 pesetas.—15.730 pesetas.—J66745.
 Rodríguez Lozano, José.—Alfambra, 14.—390.000 pesetas.—360.000 pesetas.—69.642 pesetas.—J66751.

Relación número 1.638 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 14-2041 E.
 Cristóbal Rincón Hernán.—Cr. S. Francisco, 4.—185.000 pesetas.—155.000 pesetas.—12.254 pesetas.—J66776.
 Díaz Carmona, Nicanor.—Belén, 3.—340.000 pesetas.—310.000 pesetas.—32.600 pesetas.—J66777.
 Fuentes Payo, Rufino.—Galileo, 57.—330.000 pesetas.—300.000 pesetas.—38.990 pesetas.—J66781.
 López Troyano, Miguel.—General Velarde, 1.—264.000 pesetas.—234.000 pesetas.—20.200 pesetas.—J66795.
 Palacios Díaz, Pedro.—Gonzalo Herro, 12.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—16.185 pesetas.—J66809.
 Ramos Martínez, Isabel.—Sebastián Elcano, 6.—227.000 pesetas.—197.000 pesetas.—19.207 pesetas.—J66813.
 Rucio Sanz, Rufino.—Mandarinas, 4.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—14.456 pesetas.—J66817.

Relación número 1.639 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 14-2041 F.
 Baltasar Rodríguez, Pedro.—Cm. Pinto, número 71.—175.000 pesetas.—160.000 pesetas.—29.518 pesetas.—J66832.
 Carrillo Lobo, Francisco.—Barrio dos Amigos, 4.—546.000 pesetas.—516.000 pesetas.—47.488 pesetas.—J66843.
 Galán Lázaro, Angeles.—Dr. Cornago, número 27.—385.000 pesetas.—355.000 pesetas.—39.050 pesetas.—J66868.
 González Sánchez, Antonio.—Titulcia, número 9.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—20.713 pesetas.—J66880.
 Gutiérrez Puerta, Juan.—Zaragoza, 6.—235.000 pesetas.—205.000 pesetas.—35.585 pesetas.—J66884.
 Labajos Lucas, Feliciano.—Nicolás Userra, Pri., 39.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—4.880 pesetas.—J66892.
 León Torres, Rafael.—Nervión, 43.—210.000 pesetas.—180.000 pesetas.—33.465 pesetas.—J66893.
 López Alba, Maximilianos.—Olvido, 3.—450.000 pesetas.—420.000 pesetas.—45.707 pesetas.—J66894.
 López Peinado, Antonio.—Palermo, 21.—360.000 pesetas.—330.000 pesetas.—58.256 pesetas.—J66900.
 López Pierre, José.—Sagunto, 12.—

325.000 pesetas.—295.000 pesetas.—32.057 pesetas.—J66901.
 Muñoz Tobares, Bruno.—Labradores, 4.—235.000 pesetas.—205.000 pesetas.—21.278 pesetas.—J66917.

Pérez López, José.—Salaberry, 60.—210.000 pesetas.—180.000 pesetas.—20.623 pesetas.—J66927.
 Salgado Touza, Francisco.—Guillermo Pingarrón, 9.—260.000 pesetas.—230.000 pesetas.—27.185 pesetas.—J66943.

Relación número 1.640 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 15-274.

Arcusa Lozano, Juan.—San Vicente Mártir, 6.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—26.534 pesetas.—J66964.
 Córdoba Toledano, Manuel.—Segovia, número 69.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—25.000 pesetas.—J66974.
 Exósito Sanz, Adolfo.—Pg. Sta. María Reina.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—24.400 pesetas.—J66980.
 Frias Escuer, Fernando.—Pz. Generalísimo, 21.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—11.500 pesetas.—J66982.

González Blanco, José M.—Sánchez Guerrero, 10.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—11.500 pesetas.—J66991.
 Madioño Fernández, Juan J.—Avenida Monforte Lemos, 16.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—15.500 pesetas.—J67000.

Moreno Izquierdo, Enrique.—Fuengirola, 5.—240.000 pesetas.—210.000 pesetas.—35.500 pesetas.—J67010.
 Pérez Asenjo, Mariano.—Sta. Ana Alta, 16.—400.000 pesetas.—370.000 pesetas.—45.280 pesetas.—J67016.
 Rodríguez Docampo, Claudio.—Pz. Castellanos, 16.—280.000 pesetas.—250.000 pesetas.—27.408 pesetas.—J67021.

Travet Pérez, María Teresa.—Plasencia, número 65.—374.000 pesetas.—344.000 pesetas.—37.710 pesetas.—J67025.
 Yáñez Varas, Julio.—Agustín Vázquez, 1.000.000 de pesetas.—970.000 pesetas.—117.684 pesetas.—J67026.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 28 de junio de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—14.798)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 a fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuere inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 1.504 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 11-602.

NOMBRE.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1973. BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1976.—NUMERO REFERENCIA

Martín García, David.—General Franco, 58.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62831.
 Martín García, Simeón.—Avenida Matilde Hernández, 76.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62834.
 Martín Hernández, Conrado D.—Artajona, 3.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62837.
 Martínez Hernández, Higinio.—Avenida de Oporto, 85.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62838.
 Martín Infantes, Damián.—Islas Cies, número 37.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1.448 pesetas.—J62840.
 Martín Martín, Antonio de.—Higuera, número 36.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62847.
 Martín Martínez, Natalio.—Mc. Puerta Bonita, 20.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62855.
 Martín Morena, Angel.—Esperanza Sánchez Carrasco, 7.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62856.
 Martín Sáez, Carmen.—Picafort, 41.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62865.
 Martín Sánchez, Angel de.—Vallehermoso, 99.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62867.
 Martín Sánchez, Santiago.—Barrio Puerto Chico, 132.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62869.
 Martínez Beneito, Antonio.—Alcalá Galiano, 27.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62878.
 Martínez Beneito, G.—Peña Ambite, 1.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62879.
 Martínez Díaz, Ignacio.—Bo. Santa María.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62885.
 Martínez Martín, Luis.—Almazán, 2.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1.448 pesetas.—J62892.
 Martínez Montero, Elisa.—Mc. Chamberí, 16.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62896.
 Martínez Panadero, V.—Avenida Hellín.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62901.
 Martínez Parrondo, Ruperto.—General Pardiñas, 83.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62903.
 Martínez Quejico, Jesús.—General Ro—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62904.
 Martínez Villoria, Guillermo.—Mercado Vallecillas Villa, 133.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—4.896 pesetas.—J62910.
 Matesanz Alonso, Juan.—Mc. Carmen, número 53.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62921.
 Matías Simón, Crispín.—Hermanos Moral, 51.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62925.
 Matute Gallego, Cecilio.—Co. Parque Aluche.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62926.
 Medina Reyes, Angel.—Lagasca, 1.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62931.
 Melero Romero, Salvador.—Paseo de la Florida, 29.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62933.
 Memerillo Iñigo, Fernando.—Caudillo de España, 31.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62936.

Mendieta Guerra, Julián.—S. Eugenio, número 1.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62939.
 Merino Pérez, Faustino.—Enrique Velasco, 10.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62947.
 Mestre Martín, Manuel.—Orcasitas, 32.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.148 pesetas.—J62950.
 Miguel Cama, Arturo de.—Bo. San Lorenzo, 95.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62955.
 Monar Quintero, Esteban.—Mc. Tetauán, 87.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62961.
 Monte Bermejo, Salvador.—Ar. Cerro Almodovar.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62964.
 Montero Sánchez, M. del Carmen.—Bravo Murillo, 122.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62972.
 Moquedano Fernández, Aquilino.—Avenida Manzanares, 152.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62975.
 Morada Descalzo, Hipólito.—Puerto Morcuera, 6.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62976.
 Moraga Agudo, Mariano.—Plaza España.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1.448 pesetas.—J62977.
 Morales Martínez, Luis.—Martín de los Heros, 18.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62980.
 Morán Anrón, Dionisio.—S. Mariano, número 107.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62982.
 Morán Fernández, Clemente.—Arzuá, número 13.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62983.
 Morante García, Daniel.—Alicante, 9.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62984.
 Morato Fuentes, Rafael.—Plaza Navarría, 3.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62989.
 Moreno Agueda, Valentín.—Toledo, número 109.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62992.
 Moreno Cabezuela, Emilio.—Abaio, 1.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1.448 pesetas.—J62996.
 Moreno Gogolludo, Jerónimo.—Mayor, número 42.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62997.
 Moreno González, Benjamín.—Plaza Generalísimo, 4.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J62999.
 Moreno Rodríguez, Agustín.—Hermosilla, 86.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63005.
 Morillo Carretero, Emilio.—Fco. Ruiz, 60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63010.
 Moya Jiménez, Mariano.—Paseo Extremadura, 175.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63012.
 Morabal Menéndez, M. Luisa.—Co. Pegaso Enasa, 20.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63013.
 Muñoz Heras, Alejandro.—Pilar de Zaragoza, 70.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63016.
 Muñoz Maceños, Jesús.—Avenida Carlos Martín Álvarez, 10.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63017.
 Muñoz Muñoz, Brígido.—Avenida Entrevías.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63018.
 Muñoz Vegas, José.—Illescas, 34.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63023.
 Muro Valencia, Enrique.—Serrano, número 149.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63026.
 Negrero García, Enrique.—Cm. Vicalvaro.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63034.
 Nieto Aizcorba, Luis.—Sánchez Preciados, 35.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63038.
 Oliveira Pereira, José.—Virgen de Iciar, número 26.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63050.
 Droy Martín, Luis.—Mc. Santo Domingo, 101.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63058.
 Oria Sánchez, Antonio.—Isabel Baeza, número 2.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63062.
 Ortiz Iglesias, Santiago.—Paseo Alberto Palacios, 18.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63071.
 Ovejero García, Jerónimo.—Paseo Olivos, 1.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63974.
 Pablo Roldán, Edmundo de.—Sedano,

número 34.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63075.
 Palacios Díaz, Criselda.—Pelayo, 2.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63083.
 Palomo Ollero, Idefonso R.—Diagonal, número 6.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63087.
 Panés Bravo, Alfredo.—Pingarrón, 9.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63090.
 Paniagua Conejo, Pedro.—Rayo, 17.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63091.
 Pascual Aparicio, Jesús de.—J. Arcones Gil, 102.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63099.
 Pascual Bravo, Julio de.—No consta.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1.448 pesetas.—J63100.
 Pascual Bravo, Lorenzo.—No consta.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1.448 pesetas.—J63101.
 Pastor Martínez, Claudio.—Antonio López, 51.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63111.
 Peña Rivera, Lucio.—María Carmen, número 43.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63116.
 Peña Rodríguez, Nicolás.—Cr. Aragón, número 191.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—7.696 pesetas.—J63117.
 Pérez Cano, Miguel.—Maqueda, 24.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63133.
 Pérez Delgado, Faustino.—Calero Pita, número 23.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63134.
 Pérez Fresno, Enrique.—Cobalto.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63136.
 Pérez Guerra, Adolfo.—Carlos Auriolles, 19.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63140.
 Pérez Lamas, Ramón.—Bo. Moratalaz, número 34.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63143.
 Pérez López, José.—Toledo, 127.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63144.
 Pérez Mancebo, Jesús.—Pb. Orcasitas Dirigido, 39.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63146.
 Pérez Martín, Facundo P.—Juan Pantoja, 12.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63147.
 Pérez Ruiz, Manuel.—Virgen de la Fuencisla, 91.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63151.
 Perona Méndez, Anastasio.—S. Nicolás, número 1.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63153.
 Perrenó García, Angelina.—Pb. Fuencarral Dirigido, 75.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63154.
 Picazo Puerta, Enrique.—Co. Orcasitas, 60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.478 pesetas.—J63159.
 Pozo Sanz, Pedro.—Mc. Central Aves y Huevos.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63173.
 Prados Díaz, Víctor.—Cr. Fuencarral, hostal.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63180.
 Prados Pérez, Marcelino.—Cr. Playa, kilómetro 3.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63181.
 Prieto García, Martina.—Paseo Santa María de la Cabeza, 112.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63184.
 Prieto Llera, Enrique.—Pinos Alta, 39.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63185.
 Pecharramán Peña, Alberto.—Francisco Campos, 23.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63188.
 Quero Melendo, Manuel.—Gredos, 8.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63191.
 Quintanilla Arbol, José.—Illescas, 1.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63193.
 Rábago Sánchez, María.—Mc. Santo Domingo, 53.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63196.
 Ramiro Embid, Antonio.—Cr. Aragón, número 95.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63202.
 Ramos Cubreras, Antonio.—Pb. Absorción, 2.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63204.
 Real Real, Anastasio.—Pilar, 14.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63212.
 Rebollo Rebollo, Felipe.—Zona Vicalvaro Industrial, 5.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63213.
 Recio Gutiérrez, Luis.—Paseo Extremadura, 10.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63216.
 Redondo San Román, Victoria.—Andrés Mellado, 81.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63223.
 Revilla Jarros, Gregorio.—Plaza Emperatriz, 13.—79.000 pesetas.—49.000 pesetas.—8.114 pesetas.—J63229.
 Rey Domínguez, Emilia.—Plaza del Carmen, 18.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63232.
 Ricote Martín, Juan.—Géminis, 5.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63239.
 Riesgo Manzanares, Leovigildo.—Ayala, 28.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63240.
 Rivas González, Zacarías.—Avenida Nuestra Señora de Valvanera, 96.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63248.
 Rivera Ciruelos, Gloria.—Co. Angeles, 60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63249.
 Rivera Sanz, Vicente.—Mc. Cebada, número 127.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63252.
 Rocamora Gutillas, C.—Caronte, 4.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63257.
 Roda Vaquero, Antolín.—Iriarte, 13.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63258.
 Rodríguez Acostas, L. Manuel.—Jorge Juan, 18.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63263.
 Rodríguez Barragán, Manuela.—Paseo Alberto Palacios.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63265.
 Rodríguez Cruz, Ana.—Ponzano, 30.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63272.
 Rodríguez Gallego, Sotero.—Vicente Espinel, 39.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63275.
 Rodríguez García, Venancio.—García Marquina, 12.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63276.
 Rodríguez López, Manuel.—Arenas, 33.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63280.
 Rodríguez Martín, Ambrosio.—Plaza Corcubión, 1.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63283.
 Rodríguez Martín, Andrés.—Ferraz, 6.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63284.
 Rodríguez Ramos, Manuel.—Pb. San Juan Alto, 3.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63289.
 Rodríguez Redondo, José.—Cr. Fuenlabrada.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63291.
 Rodríguez Rivera, José.—Avenida Marqués de Corbera, 95.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63292.
 Rodríguez Salina, Luis.—Barco, 26.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63296.
 Rguez Solís, Agustín.—I. Massó, 42.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63300.
 Romero López, Juan.—Cr. Villaverde, número 4.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63315.
 Romero Rguez, Francisco.—Barrio del Pilar, 5.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63317.
 Rubias Muñoz, Rufino.—San Roque, número 74.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63324.
 Rubio Pico, Juan José.—Euskalduna, 60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63331.
 Rufo Fernández, Justo D.—Cobalto, 2.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63332.
 Ruiz Gutiérrez, Angel.—Fuenlabrada, número 46.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63334.
 Ruiz Juárez, Marcial.—Alfonso Morales.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63336.
 Ruiz Marugán, Lucio.—Cm. Peralejo, número 108.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63337.
 Ruiz Pernía, José.—Mc. Generalísimo, número 45.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63344.
 Sáez Martín, Altamirana.—Cardenal Mendoza, 69.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63352.
 Salcedo Millán, José.—Mc. Mercado.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1.448 pesetas.—J63360.

Salvador León, Cándido.—Mc. Argüelles, 7.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63362.
 San Jeriz, Gregorio.—Mc. Absorción D. J. S., 13.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63365.
 San Martín Celada, Luis.—M. Julia, 2.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—7.696 pesetas.—J63369.
 San Sanz, Benedicta.—Mc. Olavide, 58.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63373.
 Sanabria Meco, Germán.—Puerta Bonita.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63375.
 Sánchez Andrés, Marciana.—Lucero, número 8.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63377.
 Sánchez Blanco, Gregoria.—Plaza Cardenal Cisneros, 6.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63378.
 Sánchez Bonilla, Agustín.—Laguna, 4.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.448 pesetas.—J63379.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria
 Madrid, 28 de junio de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—14.796)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación:
 Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.
 Periodo voluntario de ingreso
 a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 del mes en curso, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas entre el día 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso en ambos casos fuere inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.
 Recargo de prórroga
 Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:
 a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.
 Recargo de apremio
 Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.
 Segundo. Que en las reclamaciones que pueden ser interpuestas, los plazos y las autoridades a las que deben dirigirse son las siguientes:
 a) Inclusión indebida, hasta el día anterior del primero o único vencimiento ante el señor Administrador de Tributos.
 b) Baja por cese en el ejercicio de la actividad, quince días hábiles al siguiente al de surtir efectos la baja de Licencia Fiscal ante el señor Administrador de Tributos.
 c) Agravio absoluto de ámbito provincial, treinta días hábiles siguientes al de la notificación ante el señor Administrador de Tributos.
 d) Agravio absoluto de ámbito nacional, treinta días hábiles siguientes al de esta notificación ante el señor Director general de Impuestos.
 e) Aplicación indebida de las reglas de distribución, quince días hábiles siguientes al de esta notificación ante el ilustrísimo señor Presidente del Jurado Territorial Tributario, y ante el del Ju-

rado Central Tributario si es de ámbito nacional.

Tercero. La interposición de cualquier de los recursos no origina la suspensión del pago de las cuotas correspondientes; y

Cuarto. Que todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS (1.º Y 2.º PLAZO).

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO.—BASE INDIVIDUAL.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO.— NUMERO DE REFERENCIA

Sanz Aguado, Luis.—Av. Polvoranca, sin número. Alcorcón.—1975.—3.116.000 pesetas. — 84.132 pesetas. — 1975. — W19388.

López Navarro, Pedro.—Porto Cristo, número 5. Alcorcón.—1975.—252.720 pesetas.—3.411 pesetas.—1975.—W20123.

Occhi Ortega, José María.—Cáceres, 1. Alcorcón.—1975.—1.645.000 pesetas.—18.500 pesetas.—1975.—W21088.

Becerro Rodrigo, Andrés.—Fuenteollana, sin número, Collado Villalba. — 1975.—1.777.830 pesetas. — 24.000 pesetas. — 1975.—W28659.

Contreras López, Gerardo —Marqués de Corbera, 24. Madrid.—1975.—304.234 pesetas.—4.107 pesetas.—1975.—W29607.

Oronda Layana, Jesús.—Av. Villaviciosa, 13. Alcorcón.—1975.—304.234 pesetas.—4.107 pesetas.—1975.—W29665.

Albert Zamorano, Concepción.—Gobernador, 18. Aranjuez.—1974.—1.908 pesetas.—1976.—W10044.

Castro Guijarro, M. Carmen.—Alcoro, número 1. Alcalá de Henares.—1974. — 1.908 pesetas.—1976.—W10626.

Checa Martínez, Carmen.—Carri. Andalucía, 23. Aranjuez.—1974.—1.908 pesetas.—1976.—W10658.

Galván Cabezas, Beatriz.—Mártires, 39. Aranjuez.—1974.—1.908 pesetas. — 1976. W11106.

García Anunciabay, M. Angeles.—Félix Gallego M., 1. Tielmes.—1974.—1.908 pesetas.—1976.—W11126.

Gómez Gutiérrez, Pilar.—Blasco de Garay, 4. Alcalá de Henares.—1974.—1.908 pesetas.—1976.—W11350.

Gómez Ortega, Milagros.—Carri. de Andalucía, 30. Aranjuez.—1974.—5.440 pesetas.—1976.—W11370.

Grimaltos Torres, José.—Santa Ana S. Nicolás, 3. Parla.—1974.—2.080 pesetas. 1976.—W11476.

Lopesino Dombriz, Paula.—Batanes, 3. Alcalá de Henares.—1974.—1.560 pesetas.—1976.—W11813.

Luna Alvarez, M. Carmen.—Lreal, s/n. Moralzarzal.—1974.—500.000.000 pesetas.—1.908 pesetas.—1976.—W11936.

Medina Esteban, M. Carmen.—Calvo Sotelo, 6. Torrelaguna.—1974.—1.908 pesetas.—1976.—W12192.

Rodríguez Palacios, M. Carmen.—San Pascual, 7. Aranjuez.—1974.—3.120 pesetas.—W12997.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 2 de julio de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—14.780)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que figuran en los censos fiscales de esta Delegación o porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción provisional para la exacción de la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y de acuerdo con los datos consignados en la certificación expedida por el Secretario de la Junta de Evaluación correspondiente, ha practicado liquidación definitiva por el ejercicio, número de referencia e importe que en cada caso se expresa.

Cuando de la liquidación practicada resulte cantidad a devolver se instruirá de

oficio el oportuno expediente y tendrá efecto la devolución en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la liquidación, previa presentación en la Administración de Tributos de la carta de pago original, acreditativa del ingreso a cuenta, y de los recibos del Impuesto Industrial-Licencia Fiscal correspondientes al ejercicio a que se refiere esta liquidación. Transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del expediente con archivo de las actuaciones.

En el caso de Sociedades y demás entidades jurídicas, la notificación se practica para conocimiento de las bases señaladas por la Junta.

Contra la liquidación y bases expresadas pueden interponer los recursos que a continuación se especifican:

Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda.

Recursos contra las bases: De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días, ante el Jurado Territorial Tributario. El de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 1.581 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 8-80 F.

NOMBRE.— DOMICILIO.— EJERCICIO 1974. AÑO CONTRAIDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

Coello y Gamazo, S. A.—Sierra Ovejero, 3.—26-5.

Forjados Estepa, S. L.—Carretas, 14.—26-44.

Structor, S. A.—Doctor Fleming, 44.—26-60.

Relación número 1.582 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 8-80 H.

Adrora, S. A.— Pérez Galdós, 9.—27-154.

Construcciones Pemartín, S. A.—Marqués de Monteagudo, 23.—27-49.

Pavimentos Deportivos, S. A.— Juan Bravo, 7.—27-116.

Visanta Construcciones, S. L.— Libertad, 11.—27-151.

Relación número 1.583 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 8-80 Y.

José Mulas Palacios, S. L.—Francisco Silvela, 76.—28-106.

Relación número 1.585 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 8-80 700.

Ancusa, S. A.— Ríos Rosas, 52.—30-27.

Apenina, S. A.—Marqués de Lema, 13. 30-30.

Belenes, Los, S. A.— Alcalá, 82.—30-52.

Campos Avenidas, S. A.—Paradores.—30-65.

Cap Deor, S. A.— Talavera, 11.— 30-68.

Castillo Balear, S. A.—O'Donnell, 36. 30-74.

Ciriza Hurtado Mendoza, S. A.—Avenida del Generalísimo, 94.—30-78.

Cofinesa.—Samaria, 6.—30-80.

Construcciones Elorza, S. L.—Hortaleza, 75.—30-135.

Construcciones Inedi, S. A.— Comandante Zorita, 37.—30-141.

Construcciones Morella, S. A.—Paseo del General Martínez Campos, núm. 40. 30-156.

Dulcinea Cooper. Vivienda.— Tembleque, 101.—30-217.

Prefabricados Madrid, S. A.—Av. de José Antonio, 82.—30-452.

Promociones In Rustic, S. A.—Párroco Emilio Franco, 15.—30-476.

Promotora Aux. Cons. In., S. A.—Núñez de Balboa, 13.—30-479.

Proyectos Aeropuertos, S. A.—General Sanjurjo, 46.—30-485.

Pueliva, S. A.—Azcona, 58.—30-489.

Sadec Ibérica, S. A.—General Moscardó, 3.—30-505.

Urbanización Casablanca, S. A.—Arturo Soria, 187.—30-538.

Relación número 1.586 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 3-60 F.

Gallego Hermanos, S. A.—San Gerardo, 12.—64690-43.

Relación número 1.655 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 15-301.

C. Hernández y Cia., S. A.—Julián Camarillo, 3.—33-4.

Maquinier, S. A.—Guzmán el Bueno, número 66.—33-18.

Relación número 1.588 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 8-150 A.

Mármoles España, S. A.—Padilla, 70. 64799-62.

Piedras y Mármoles, S. A.— Rufino González, 48.—64799-85.

Terrazos Centro, S. A.— Mayo, 8.—64799-137.

Relación número 1.589 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 8-823 A.

Contreras Carrascosa, V. A.—Jabonería, 50.—Base imputada: 30.000 pesetas. Base liquidable: 25.000 pesetas.—A devolver: 9.024 pesetas.—64884-20.

Relación número 1.656 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 15-277.

Alonso Somavilla, F.—Puenteáreas, 16. 120.000 pesetas.— 90.000 pesetas.— 67027-30.

Gutiérrez González, Fulgencio.— Fernando VI, 11.—60.000 pesetas.— 37.500 pesetas.—67027-40.

Talleres Parla, S. A.—Plaza Castaños, 34.—67027-23.

Relación número 1.657 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 15-38 G.

Electrónica G. M., S. A.—Virgen del Lluç, 48.—67034-8.

Comercial Intercomunicaciones Electrónica.—Núñez de Balboa, 18.—67034-31.

Relación número 1.658 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 15-500.

Gallardo Arostegui, José M.— Plaza Marqués de Salamanca, 6.—Base imputada: 36.000 pesetas.— Base liquidable: 28.500 pesetas.—67070-510.

Muñoz Escribano, José A.—García Luna, 19.—67070-541.

Rhumt, S. A.—Zabalza, 9.—67070-317.

Rujomar, S. L.— Aravaca, 4.—67070-335.

Sociedad Equipos Mantenimiento Aux. Trans., S. A.— Enrique Simonis, 8.—67070-462.

Talleres Máiquez, S. L.—Máiquez, 36. 67070-376.

Talleres Redisa.— Leganés, 25.— 67070-382.

Tendero Romero, Julián.— Raimundo Lulio, 12.—14.400 pesetas.—67070-387.

Relación número 1.660 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORG. 15-502 H.

Auxiliar Maquinaria, S. A.—Tracia, 10. 67358-10.

Cerrajería Mecánica, S. A.—Fuencarral, número 11.—67358-34.

Construcciones Termoeel, S. A.—Prudencio Alvaro, 58.—67358-39.

ján, 13.—36.000 pesetas.—28.500 pesetas. 67358-290.

Ferroplast Ibérica, S. A.—Avenida General Perón, 4.—67358-74.

Industrial García Tor, S. L.—Aldebarán. 67358-121.

Microibérica Precisión, S. A.— Cm. Cuerda, 98.—67358-172.

Puertas de Hierro, S. A.—Alberdi, 57. 67358-218.

Ropima, S. A.—Naranjo, 33.—67358-239.

Talleres Auxiliares, S. A.—En el Municipio.—67358-216.

Talleres Revilla, S. L.—Almanza, 56.— 67358-262.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 2 de julio de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—14.781)

Por el presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que figuran en los censos fiscales de esta Delegación, o porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la exacción de la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y de acuerdo con los datos consignados en la certificación expedida por el Secretario de la Junta de Evaluación correspondiente, ha practicado liquidación definitiva, por el ejercicio, número de referencia e importe que en cada caso se expresa.

Cuando de la liquidación practicada resulte cantidad a devolver se instruirá de oficio el oportuno expediente, y tendrá efecto la devolución en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la liquidación, previa presentación en la Administración de Tributos de la carta de pago original, acreditativa del ingreso a cuenta, y de los recibos del Impuesto Industrial-Licencia Fiscal, correspondientes al ejercicio a que se refiere esta liquidación. Transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

En el caso de Sociedades y demás entidades jurídicas, la notificación se practica para conocimiento de las bases señaladas por la Junta.

Contra la liquidación y bases expresadas pueden interponerse los recursos que a continuación se especifican:

Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda.

Recursos contra las bases: De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días, ante el Jurado Territorial Tributario. El de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 1.570 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 1-823 L.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.— DOMICILIO.— PERIODO 1974.— BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.— A DEVOLVER.— AÑO CONTRAIDO 1976.— NUMERO DE REFERENCIA

León Navas, M. Carmen de.— Piedrahita, 21.— 10.000 pesetas.— 64422-282.

Relación número 1.569 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 1-823 G.

Gutiérrez Alemany, Mercedes.— Cochabamba, 12.— 50.000 pesetas.—25.000 pesetas.—64228-377.

Sánchez González, Gonzalo.— Fernández de los Ríos, 51.— 15.000 pesetas.— 64228-90.

Bermejo Sanz, Agustín.—Crg. J. Fc. Lu-

Blázquez Gallego, Antonio. — San Nicolás, 5. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas.—12.890 pesetas.—J66091.

Bueno Díaz, Juan. — Ventosa, 25. — 62.000 pesetas. — 32.000 pesetas.—4.290 pesetas.—J66094.

Frutos Peña, Fuencisla. — Aguila, 17. 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas.—4.890 pesetas.—J66106.

Fuertes Aramburu, Pedro. — Plaza de Puerta Cerrada, 4. — 151.000 pesetas.— 121.000 pesetas. — 11.090 pesetas. — J66107.

García Alalo, Carmen. — Calderón de la Barca, 8. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas.—4.890 pesetas.—J66109.

García Corrales, Aurea. — Paseo de la Virgen del Puerto Bajo, 21. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 5.090 pesetas.—J66111.

Gomollón Elvira, María. — Segovia, 21. 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas.—5.090 pesetas.—J66117.

González González, Luis. — Cava Baja, 42. — 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas.—8.690 pesetas.—J66121.

Mariblanca Fernández, Saturnino. — Santiago, 33. — 67.000 pesetas.—37.000 pesetas.—5.290 pesetas.—J66134.

Mateo Diego, Francisca. — Plaza Corona Boreal, 4. — 88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—9.490 pesetas.—J66139.

Molero Casas, Angel. — Paseo de los Melancólicos, 49. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 9.090 pesetas.—J66146.

Moreno Gómez, Miguel. — Paseo del Comandante Fortea, 1. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.890 pesetas.—J66151.

Pérez Gómez, Matías. — Barrio de Santa María, 23. — 67.000 pesetas.—37.000 pesetas.—5.290 pesetas.—J66160.

Prados Retrato, Carmen. — Antonio Grilo, 5. — 63.000 pesetas. — 33.000 pesetas.—4.490 pesetas.—J66162.

Rayo Cordero, Paulino. — Paseo de la Virgen del Puerto Bajo, 21. — 61.000 pesetas. — 31.000 pesetas. — 4.090 pesetas.—J66163.

Robledo Sánchez, Nieves. — Santiago, número 66. — 67.000 pesetas. — 37.000 pesetas.—5.290 pesetas.—J66165.

Sánchez, Marino. — Avenida de Valladolid, 73. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas.—2.890 pesetas.—J66175.

Zapata López, Felipe. — Linneo, 18. 61.000 pesetas. — 31.000 pesetas.—3.668 pesetas.—J66185.

Relación número 1.627 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 12-853 E.

Castro Granados, Antonio. — Barrio del Pilar, 1. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas.—5.090 pesetas.—J66198.

Albarrán Díaz, Teresa. — Raimundo Lulio, 24. — 144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—20.690 pesetas.—J66187.

Garcés Hernández, Simeón. — Palma, número 20. — 76.000 pesetas. — 46.000 pesetas.—7.090 pesetas.—J66205.

Lobo Martín, Raimunda. — Luchana, número 37. — 53.000 pesetas. — 23.000 pesetas.—2.490 pesetas.—J66222.

Martín Pérez, Abundio, de. — Jaén, número 11. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—3.890 pesetas.—J66231.

Noguerol Gómez, Sofía A. — Valdecuevas, 15. — 62.000 pesetas. — 32.000 pesetas.—4.290 pesetas.—J66238.

Rodríguez Carmona, Antonio. — Zubano, 47. — 56.000 pesetas. — 26.000 pesetas.—3.090 pesetas.—J66249.

Sánchez Caro, Francisco. — Barrio del Pilar, 20. — 62.000 pesetas. — 32.000 pesetas.—4.290 pesetas.—J66253.

Sánchez Noreña, Daniel. — Hartzbusch, 8. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas.—13.890 pesetas.—J66256.

Torroba Plaza, Segundo. — Avenida de Juan Andrés, 41. — 62.000 pesetas. — 32.000 pesetas. — 4.290 pesetas.—J66261.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 2 de julio de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—14.783)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas

causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO DE LUJO ADQUISICION VEHICULOS NUEVOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1975. — NUMERO DE REFERENCIA

Pablo Juan Pérez. — Margarita, 6 (Leganes). — 910 pesetas. — 1847.

Felisa Sánchez Murillo. — Carretera de Colmenar-Guadalix, Km. 9 (Colmenar Viejo). —480 pesetas.—907.

Francisco Martín López. — Ebro, 5 (Torrejón de Ardoz). — 1.218 pesetas. — 1459.

Carmen Larrea Pallol. — Avenida del General Franco, 120 (Torrejón de Ardoz). 1.938 pesetas.—1484.

Juan José Morillas Pérez.—Parque Or-basa, 8 (Torrejón de Ardoz). — 1.039 pesetas.—1625.

Félix Cerrillo López. — Mármol, 3 (Torrejón de Ardoz). — 822 pesetas.—1907.

Francisco Barral Rodríguez. — General Mola, 2 (San Fernando de Henares). — 480 pesetas.—857.

Relación de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO LUJO - EXPE-DIENTES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO.— MATRICULA. — MARCA VEHICULO. — AÑO CONTRAIDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

Pedro Rianza Sánchez. — Patriarca, 30 (Madrid).—M-1056-AH.—Seat 132-1.800. 103.711 pesetas.— 625.

José Luis Benedi Alcalá. — Núñez de Arce (Madrid). — M-1962-AG. — Renault 8 TS. —56.551 pesetas.—631.

Relación número 1.445 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE LUJO.

Juan Jiménez Blázquez. — Avenida de José Antonio, 31. — M-9604-J. — Seat 124.—47.915 pesetas.—698.

Juan Jiménez Blázquez. — Avenida de José Antonio, 31. — M-9604-J. — Seat 124.—1.800 pesetas.—699.

Evelina González Alonso. — Camino de las Cruces, 10. — M-1370-M. — Seat 600.—23.371 pesetas.—700.

José María Puigovermer Farcha. — María Magdalena, 32. — M-3010-AC. — Seat 132-1.800. — 103.711 pesetas.—701.

María Josefa Estebanex Villaluenga. — Paseo Infanta Isabel, 20. — M-4443-X. — Seat Cupé 124-1.800. — 108.635 pesetas. 702.

Fernando Manjón Paco.—Puerto Morcuera, 6. — M-3145-X. — Morris Mini 850.—32.459 pesetas.—703.

Relación número 1.670 de contribuyentes por el concepto de SECCION DE LUJO.

Alvaro Fernández Martínez. — Tucán, número 5. — M-3880. — Renault 12 SLE. 62.275 pesetas.—820.

Herman Weber. — Fernán González, número 54. — M-6035-Z. — Mercedes.— 196.063 pesetas.—821.

Miguel Jiménez Romero. — Virgen de Aránzazu, 11. — M-8749-P. — Citroën Dyane.—32.043 pesetas.—822.

Julio Horacio Aguirre. — Oliva de Placencia, 25. — M-3062-W. — Seat 1.430. 62.711 pesetas.—823.

Francisca Herrero Rubio.—Plaza Mondariz, 15. —M-8879-O. — Seat 1.430. — 62.711 pesetas.—826.

José Mercado Espinar. — Santa Susana, 3. — M-7370-X. — Renault 16. — 42.637 pesetas.—829.

Carlos Gómez Nucete. — Hermanos Gárate, 10. — M-5188-U. — Seat 127. — 43.751 pesetas.—833.

Angel Gómez Carrasco. — Avenida de Rafaela Ibarra, 44. — M-2240-T. — Seat 850.—28.359 pesetas.—834.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 2 de julio de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—14.784)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación

respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto, en los plazos de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 1.703 de contribuyentes por el concepto de I. R. T. P. APARE-JADORES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO.— EJERCICIO 1972. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

Alvarez López Gil, Luis. — Hermanos García Noblejas, 15. — 22.983 pesetas.—N4912.

Arellano Ridruejo, Jesús A. — Plaza Artejito, 6. — 4.888 pesetas. — N4925.

Arias Rodríguez, Fernando. — Azcona, número 19. — 4.398 pesetas. — N4930.

Bandrés de Rivas, Luis. — Paseo de Santa María de la Cabeza, bloque 1. — 14.688 pesetas.—N4940.

Barrio Ranz, Andrés. — Jazmin, 6. — 6.708 pesetas.—N4944.

Bouza Cambón, Luis. — Rafaela Bonilla, 21.—52.012 pesetas.—N4974.

Bouzas Ferro, José Federico. — Paseo de Calvo Sotelo, 5. — 7.863 pesetas. — N4975.

Caballero Mejía, Anastasio. — Cañada Real Merinas, 13. — 36.150 pesetas. — N4983.

Calopa García, Manuel. — Elvira, 17. 71.858 pesetas.—N4989.

Carbo Nuez, Pascual. — Pont de Molins, 19.—24.166 pesetas.—N5007.

Cárceles Cararlón, Francisco. — Blasco de Garay, 37. — 714 pesetas. — N5008.

Carrillo Talavera, Luis. — Parque de Montijo, 1.—85.859 pesetas.—N5013.

Casas González, Manuel. — Ricardo Ortiz, 80. — 15.318 pesetas. — N5019.

Castro García, Vicente. — Avenida del Comandante Franco, 17. — 7.233 pesetas.—N5025.

Castro Jiménez, José Luis. — Avenida del Manzanares, 214. — 13.113 pesetas. N5026.

Conejero Medina, Antonio. — Paseo de Reina Cristina, 15. — 31.334 pesetas. N5043.

Díaz Cid, Eduardo. — N. S. Ana, 18. 4.818 pesetas.—N5067.

Diego Ruisánchez, Angel. — Alcalá, número 161. — 77.526 pesetas.—N5071.

Domínguez Aragón, José. — Ignacio García, 2.—18.573 pesetas.—N5076.

Durán Martínez del Rincón, Carlos. — García de Paredes, 35. — 1.318 pesetas. N5079.

Enríquez Broncado, Carlos. — Antonio Grilo, 8.—1.563 pesetas.—N5081.

Fernán Gómez, Fernando. — Avenida de la Albufera, 76. — 34.134 pesetas. — N5092.

Font Suay, Guillermo.—Mota del Cuervo, 56.—1.318 pesetas.—N5117.

Fuente y Arrillaga, José.—Modesto Lafuente, 8.—3.978 pesetas.—N5122.

Fuentes Blanco, José María. — Plaza de la Virgen del Romero, 4. — 29.878 pesetas.—N5124.

Galán Torres, José Domingo. — Bravo Murillo, 202.—11.846 pesetas.—N5129.

García Martínez, Antonio. — Avenida de Felipe II, 19. — 48.442 pesetas. — N5167.

García Rodríguez, Salvador. — Grandeza Española, 13. — 3.033 pesetas. — N5177.

García Zapata, Jesús J. — San Jenaro, 28.—1.318 pesetas.—N5184.

Gil del Campo, Francisco. — Cebreros, número 98.—19.413 pesetas.—N5193.

González Pérez Carrasco, José A. — Isla Graciosa, 25. — 3.733 pesetas. — N5226.

Guerrero Lavado, Sebastián. — Espronceda, 8.—53.636 pesetas.—N5238.

Guillén Cuesta, Rafael. — Vila, 1. — 59.866 pesetas.—N5240.

Gutiérrez Martín, Juan. — Illescas, 5. 5.413 pesetas.—N5244.

Hernández Vicente, Germán. — Isla de

Arosa, 33. — 1.318 pesetas. — N5253.
 Huerva Alcaine, Emilio. — Arriaza, 6. — 1.528 pesetas.—N5267.
 Iriondo Iriondo, José Ignacio. — Corazón de María, 21. — 13.638 pesetas. — N5276.
 Jiménez Nicolás, Fernando. — Torrelaguna, 112.—10.243 pesetas.—N5284.
 Jiménez Sánchez, Leonardo. — Angel Alcázar, 18.—14.478 pesetas.—N5287.
 Jimeno Moratinos, José L. — Antonia Domínguez, 10.—67.125 pesetas.—N5290.
 López García, Santiago. — Francisco Rubio, 56.—3.348 pesetas.—N5318.
 Lorenzana García, Manuel. — Isla de Arosa, 37.—40.588 pesetas.—N5328.
 Luque Gallardo, Antonio. — Francisco Luján, 23.—114.440 pesetas.—N5332.
 Maldonado Gómez Francisco J. — Vallehermoso, 3.—18.573 pesetas.—N5337.
 Martín Adanero, Jesús. — Goya, 129. — 15.528 pesetas.—N5348.
 Martínez Iglesias, José. — General Mitre, 130.—3.138 pesetas.—N5367.
 Martínez Moya, Enrique J. — Siena, número 78.—25.083 pesetas.—N5371.
 Millán Lara, Salvador. — Illescas, 129. — 5.728 pesetas.—N5396.
 Monforte Latre, Santiago. — Avenida de Bruselas, 60. — 118.870 pesetas. — N5403.
 Monge Sánchez Morato, Felipe. — Jerónima Llorente, 29. — 7.310 pesetas. — N5404.
 Monje González, José Miguel. — Plaza de Almuñécar, 7. — 198 pesetas. — N5406.
 Montelongo Medina, Pedro. — Goya, número 78.—5.238 pesetas.—N5408.
 Moral Álvarez, Carlos. — Costa Brava, 9 (Mirasierra). — 53.440 pesetas. — N5414.
 Mora Ordóñez, María Isabel. — Darro, 21.—10.278 pesetas.—N5415.
 Moya Morales, Francisco. — Monroy, número 22.—30.438 pesetas.—N5430.
 Novillo Martínez, Juan Carlos. — Hermosilla, 95.—9.123 pesetas.—N5449.
 Otero López, Celestino. — Reloj, 12.— 29.766 pesetas.—N5458.
 Palacios Aparicio, Germán. — Doce de Octubre, 15.—9.543 pesetas.—N5461.
 Pastor Seco, Raúl. — Cardenal Silíceo, número 22.—49.254 pesetas.—N5472.
 Pérez Castells, Juan C. — Osa Mayor, número 62 (Aravaca). — 6.183 pesetas.— N5483.
 Pérez Lacasa, Antonio. — Capitán Haya, 7.—101.740 pesetas.—N5486.
 Pino Moreno, Enrique I. — General Oráa, 82.—5.973 pesetas.—N5500.
 Puell Bau, Fernando. — Paseo del Doctor Esquerdo, 98. — 22.065 pesetas. — N5511.
 Quevedo Sáiz, Francisco. — Bravo Murrillo, 36.—13.638 pesetas.—N5516.
 Rey Paradela, Antonio. — Avenida de Baviera, 20.—24.033 pesetas.—N5535.
 Roca Fernández, Julián. — Avenida del Generalísimo, 8. — 898 pesetas.—N5541.
 Rodrigo Rascón, Vicente. — Mataró, número 22.—26.518 pesetas.—N5543.
 Rodríguez García Juan L. — Ribera del Mazanar, 21. — 3.628 pesetas.—N5548.
 Rodríguez Romero, Antonio. — Colombia, 33.—16.946 pesetas.—N5556.
 Rojas Jerrero, José Luis de. — Avenida de Valladolid, 73. — 58 pesetas. — N5565.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 2 julio 1976.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—14.786)

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.
 Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, y en el de quince días reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y
 Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUIDACIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Avalaje, S. A.—Real, 7. Colmenar Viejo.—1973.—500 pesetas. — 1975. — 75-1-1206729097.
 Hilario Hj., S. L.—Manuela Hoyo. Colmenar Viejo.—1969.—16.800 pesetas. — 1975. —75-1-13539-24090.
 Dampex, S. A.—Orfebrería, nave 3. Polígono Industrial. Torrejón de Ardoz. — 1973.—77.627 pesetas. — 1975. — 75-1-13956-30676.
 Industrias Metalúrgicas de Exterior, Sociedad Anónima.—Sauce, 38. Torrejón de Ardoz.—1973. — 81.600 pesetas.—1975. 75-1-13993-27794.
 Alpha Moniles, S. A.—Grafito, s/n. Torrejón de Ardoz.—1973.—133.134 pesetas. 1975.—75-1-14150-29627.
 Decoración Española Central Madrid, Sociedad Anónima.—Gama, nave 64. Polígono Industrial. Torrejón de Ardoz.—1973. — 4.992 pesetas. — 1975. — 75-1-14461-32974.
 Espectáculos Leviar, S. L. — General Franco, 69. Torrejón de Ardoz.—1973.— 27.600 pesetas. — 1975. — 75-1-14788-9884.
 Fabricación de Apósitos Sanitarios, Sociedad Anónima.—Tinte, 37. Colmenar Viejo.—1973. — 93.512 pesetas.—1975. 75-1-14906-10206.
 Coavco, S. A.—Carrt. Madrid-Barcelona, 22. Torrejón de Ardoz. — 1973. — 21.096 pesetas. — 1975. — 75-1-15798-9107.
 Emiliano Rodríguez, S. A. — Polígono Industrial, 61. Torrejón de Ardoz.—1972. 68.442 pesetas.—1975.—75-1-16021.
 Industrial Metalúrgicas Exteriores, Sociedad Anónima.—F. C. Saucar, 38. Torrejón de Ardoz.—1972.—70.720 pesetas. 1975.—75-1-16113-s/n.
 Rubio Pérez N. Y. R.—General Mola, número 30. Torrelaguna.—1972.—26.064 pesetas.—1975.—75-1-16482.
 San Urdanza, S. A.—Guadalix de la Sierra.—1972.—8.088 pesetas. — 1975.— 75-1-16533.
 San Urdanza, S. A.—Guadalix de la Sierra.—1973.—8.311 pesetas. — 1975.— 75-1-16534.
 Esinca, S. L.—Obispo, s/n. Madrid-Móstoles.—1973.—81.412 pesetas. — 1975.— 75-1-16924.
 Pevisa, S. L.—Vía de la Industria, s/n. Navalcarnero.—1973. — 91.840 pesetas. 1975.—75-1-17376-20649.
 Teide, S. L.—Carrt. de La Coruña, kilómetro 30. Madrid.—1973.—13.659 pesetas.—1975.—75-1-17527-24688.
 Central de Artes Gráficas, S. A.—Carretera de Ajalvir a Loeches, km. 8,800. Madrid.—1973. — 85.387 pesetas.—1975. 75-1-17553-24494.
 Viviendas Unifamiliares, S. A.—Collado Villalba.—1973.—1.351.492 pesetas.— 1975.—75-1-17568-25083.
 Selas Comercial Distribuidora, S. A.—Carretera San Martín de Valdeiglesias, kilómetro 2,200. Madrid.—1973.—127.140 pesetas.—1975.—75-1-17677-26589.
 Cormil, S. L.—Paseo Industrial F. Alcorcón.—1973. — 32.178 pesetas.—1975. 75-1-17700-26989.
 Placein, S. A.—Fuenlabrada a Pinto, kilómetro 18. Madrid.—1973.—30.859 pesetas.—1975.—75-1-17936-30556.
 Telecomunicaciones de Centrales Automáticas y Redes Telefónicas.—Av. de los Castillos. Edif. Neptuno. Madrid.—1973. 37.863 pesetas. — 1975. — 75-1-17991-29448.
 Brent Ibérica, S. A.—Martínez Campos, Coslada.—1973. — 55.090 pesetas.—1975. 75-1-17972-28160.
 Construcciones Migara, S. L.—Bilbao, sin número. Móstoles.—1973. — 206.659 pesetas.—1975.—75-1-17999-29800.
 Basterrechea, S. L. — Plaza Roma, 3. número 47. Madrid.—1973.—29.880 pesetas.—1976.—76-1-131-8949.
 Editorial Rollán, S. A.—Carrt. Fuenlabrada, km. 21. Pinto.—1973.—200.638 pesetas.—1976.—76-1-200-13041.
 Madyen, S. A.—Cno. Carabancheles, 1. Alcorcón. — 1969. — Negativa.—1976. 76-1-403-16581.
 Construcciones Olaya, S. A.—Daoiz y Velarde, 11. Alcalá de Henares.—1973.— 67.586 pesetas.—1976.—76-1-622-24640.
 Construcciones Cefera, S. L.—Los Cantos, s/n. Alcorcón.—1973.—79.594 pesetas.—1976.—76-1-747-24893.

Relación de contribuyentes número 1.382 por el concepto I. SOCIEDADES - LIQUIDACION PROVISIONAL.

Gibraltar, S. A.—General B. Nitro, 5. 1976.—7.500 pesetas.—1976.—76-1-1265.

Relación de contribuyentes número 1.383 por el concepto I. SOCIEDADES - RECURSOS ALTAS.

Temple Madrid, S. L.—Antonio López, número 187.—1970.—Negativa. — 1976. 76-1-1269-14436.

Relación de contribuyentes número 1.361 por el concepto IMPUESTO S/SOCIEDADES - LIQUIDACION DEFINITIVA.

Corchera Almoraina, S. A.—Avenida José Antonio, 31.—1969.—176.787 pesetas. 1976.—76-8-710-3610.
 Suministros Mineros Mimetesa.— Sánchez Gómez, 1.—1972.—3.308 pesetas.— 1976.—76-8-747-27395.

Relación de contribuyentes número 1.360 por el concepto IMPUESTO S/SOCIEDADES - EXPEDIENTES ALTAS.

Maderas Chia, S. L.—Hermosilla, 102. 1972.—187.718 pesetas.—1976. — 76-8-689-14368.
 M. Y. L. Estepa Calvo.—Velaz Blanco, 1969.—Negativa.—1976. — 76-8-702.

Relación de contribuyentes número 1.362 por el concepto SOCIEDADES - EXPEDIENTES ALTAS.

E. F. Sistemas Decorativos, S. L.—Félix Bóix, 9.—1968-69.—Negativa. — 1976. 76-8-748-20208.

Relación de contribuyentes por el concepto 10 por 100 RECARGO DE PRORROGA.

Organización Distribuidora Ibérica, Sociedad Anónima.—Carretera Fuenlabrada, kilómetro 21. Pinto.—1973.—14.460. — 1975.—10386.

Relación de contribuyentes número 1.368 por el concepto IMPUESTO S/SOCIEDADES - RECARGO TRANSITORIO - 10 POR 100 EXPEDIENTES ALTAS.

Uniseco, S. A.—Joaquín García Morato, 21. — 1968. — 16.125 pesetas.—1976. 76-8-32-6158.
 Espectáculos Asociados, S. A.—Paseo de la Castellana, 56.—1968.—37.500 pesetas.—76-8-34-7401.
 Inmobiliaria Subsanta, S. A.—Dr. Albiñana, 12. — 1968.—30.223 pesetas. — 1976.—76-8-35-7790.
 Brown Root Española, S. A.—Avenida Generalísimo, 76.—1968.—3.089.345 pesetas.—1976.—76-8-41-10165.
 S. A. de Obras y Decoración.—Lérida, número 6.—1967-68.—Negativa. — 1976. 76-8-42-11136.
 Adasa, S. A.—Francisco Amada, 4. — 1968. — 33.000 pesetas. — 1976. —76-8-49-14068.
 Agrolapagos, S. A.—Velázquez, 86.— 1968.—9.919 pesetas.—1976. — 76-8-50-14488.
 Morrison Ibérica, S. A.—San Bernardo, número 99.—1968. — 282.500 pesetas. — 1976.—76-8-52-17198.

Relación de contribuyentes número 1.359 por el concepto IMPUESTO S/SOCIEDADES - RECARGO TRANSITORIO 10 POR 100 EXPEDIENTES ALTAS.

E. F. Sistemas Decorativos, S. L. — Félix Bóix, 9.—1968-69. — Negativa.— 1976.—76-8-64-20208.

Relación de contribuyentes por el concepto SOCIEDADES - INTERESES DE DEMORA.

Alvaro Arias Ingenieros, S. A.—Villanueva, 19 (Madrid).—1971. — 14.480 pesetas.—1976.—22.
 Madrid, 11 de junio de 1976.—El Administrador de Tributos (Firmado).
 (G.—14.764)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Martín Cedres (Sebastián), hijo de Urbano y de Andrea, natural de Arrecife de Lanzarote y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, calle de Santa Luisa de Marillac, núm. 2, primero D, de profesión sastre, de veintidós años de edad, soltero, procesado por delito de deserción en la causa 198 de 1976, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Capitán Juez instructor don Pedro Pinto de Quintana, del Juzgado de instrucción del Regimiento de Tiradores Canarias número 50, en la Plaza de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de agosto de 1976. — El Capitán Juez instructor, Pedro Pinto de Quintana.
 (G. C.—7.118) (B.—3.161)

C E U T A

Mateo Azpeitia Hernández, hijo de Luis y de María Concepción, natural de Madrid, de estado civil casado, de cuarenta y cuatro años de edad, de profesión militar, cuyas señas particulares son: estatura 1.750 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, encartado en la causa sin número por el presunto delito de abandono de destino o residencia, comparecerá en el término de veinte días ante don José Fernández Laguna, Capitán Legionario, Juez instructor en el Permanente del Tercio "Duque de Alba" II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, a 2 de septiembre de 1976.—El Capitán Juez instructor, José Fernández Laguna.
 (G. C.—7.122) (B.—3.162)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62